¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 28 de su publicacion. No. 8,119 BUENOS AYRES, Jueves 5 de Diciembre de 1850.

EL EDITOR—

BRASIL—

El Relatorio del Sr. Paulino José Soares de Souza, Ministro de Negocios Extrangeros, á la Asamblea General Legislativa—

(Continuacion.)

extrangero que bloqueaba los puertos de aquella República—

A las dudas del Sr. Paulino contesta bien claramente el propio párrafo de la nota de la Legacion de 15 de Julio de 1842 transcripto por S. E. cuando declaró al Gobierno Ymperial entonces, que el "Argentino no tomó las ar-"mas por espíritu de conquista ni por "ninguno de esos principios innobles "capaces de poner en ambigüedad su "lealtad y su renombre: que fué for-"zado á defenderse de la agresion de un "vecino anárquico; que á la declara-"cion de Rivera contestó, poniendo en "pié las fuerzas nacionales para des-"truir sus nefandas maquinaciones en "el territorio Argentino: para *desbara-"tar su alianza con los enemigos de la "Confederacion, y para extinguir el gér-"men de discordia perpetua inseparable "de su existencia política*—"

Los enemigos de la Confederacion: esos elementos de discordia perpetua, no desaparecieron de la Banda Oriental por las derrotas de Rivera en las batallas nombradas por el Sr. Paulino—*El repudio y la proscripcion* de Rivera por sus propios correligionarios, lejos de probar la cesacion de los motivos de la guerra acusa mas bien el fanatismo de su faccion que olvidada de haberle ayudado y empujado á toda índole de atentados, olvidada de haberle ensalsado hasta las Regiones del genio, lo arroja de su seno, cuando, desacreditado Rivera por los reveses de sus campañas, le reputa un estorbo para nuevas y mas acerbas combinaciones contra las dos Repúblicas!—Y estas naciones abandonarían la contienda porque se desterró á Rivera!—

Al Sr. Ministro tocaría probar que la expulsion de Rivera del Estado Oriental anuló su bando: que la intervencion extrangera cesó con aquella: que los encastillados en Montevideo bajo guarnicion extrangera capitularon: que la cooperacion actual de la Francia para el sostén de aquella plaza era un sueño: en una palabra que en ese territorio ya no hay enemigos en armas contra la Confederacion—

Mas si en vez de ser tal la realidad de la situacion en esa República, el llamado Gobierno en Montevideo, en hostilidades permanentes contra ambos Estados, apenas las ha suspendido por un armisticio temporal; si envia como acaba de enviar, una nueva mision á Paris para frustrar si le fuese dable, los efectos de la Convencion pendiente ante el juicio de la Asamblea Nacional de Francia y de la ratificacion del Presidente de la República—Si se trabaja para volver á la escena á *ese mismo Rivera* juzgado por el Gabinete del Brasil, como motivo bastante para la entrada de tropas Argentinas al Estado Oriental—Si la Escuadra y las tropas Francesas existen en el Plata: si los Cabos principales de la emigracion permanecen en el Rio Grande; prontos á cooperar como lo han hecho, á todo ataque contra los Estados limítrofes: si la prensa de Montevideo no cesa de atizar la discordia: si todo lo sabe el Ministerio del Brasil, ¿querría el Sr. Paulino que porque Rivera está en el Janeiro se diese por concluida la guerra?—¿Y se pregunta todavía en qué se funda la alianza y cual su objeto y alcance?—

No ha disputado jamas la Legacion al Ministerio del Brasil el derecho de *examinar y discutir el título en virtud del cual exigía el Gobierno Argentino una satisfaccion por atentados parecidos á los del Baron de Yacuy en la Banda Oriental*—Pero la suficiencia del título ha sido reconocida por el Gobierno Ymperial, en el hecho de haber discutido con esta Legacion sobre diferentes sucesos de inmediata trascendencia al Estado del Uruguay: el título es la mancomunidad de peligros de las Repúblicas aliadas: el título es el derecho de la guerra—Tal ha sido la base de la reclamacion, sin que el Gobierno Argentino haya pretendido ni quiera menoscabar nunca la menor de las inmunidades de la potestad suprema del Estado Oriental—

¿Donde está la obscuridad de que se queja el Sr. Ministro?—¿Qué desea el Gobierno Ymperial que se le diga despues de tan genuinas explicaciones?—Ceñida como está la alianza á ese solo círculo ¿podrá *perjudicar* (pregunta á su turno el infrascripto) á la *Yndependencia del Uruguay y á las obligaciones que el Brasil deriva de la Convencion preliminar de paz de* 1828?—

Gran prueba hubiese dado el Gabinete Brasilero de lealtad al texto y al espíritu de ese tratado: gran prueba de interés, por la Yndependencia Oriental, si alguna parte del escrúpulo tenido en descifrar una alianza inofensiva á la República del Uruguay, se hubiese empleado en investigar la alianza de las potencias interventoras con una faccion anti-Americana—

Si en vez de presenciar tranquilo el Gobierno Ymperial la devastacion de los campos de la Banda Oriental, el incendio de sus costas por flotas de Europa, la invasion de sus rios interiores, y el predominio de la coalicion extrangera en el territorio del Uruguay, hubiese pedido á esta la *exhibicion de sus títulos* para intervenir y la hubiese interpelado por la *naturaleza y extension* de esa alianza, allí habría descubierto los verdaderos riesgos de la Yndependencia Oriental, cuyo sacrificio se hubiera consumado, si por ventura los Gobiernos del Plata no hubieran interpuesto un heróico denuedo para salvarla; pero cuando el celo del Gobierno Ymperial es tan severo para con la alianza de Estados coterráneos, y tan condescendiente y confiado para con la intervencion Europea en aquel Rio, es imposible dejar de atribuirlo ó á la ilusion mas deplorable ó á la voluntad mas antipática—

El Ministerio del Brasil había dicho el 26 de Junio de 1845 al llamado Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Montevideo, lo que á la letra copia el Sr. Paulino que "como el simple he-"cho de caer la plaza en poder de los "sitiadores no destruiría, desnudo de "otras circunstancias, la Yndependen-"cia del Estado Oriental, es claro que "el Gobierno Ymperial aun en presen-"cia de ese hecho, que por otra parte "lamentaría, no podía juzgarse autori-"zado á intervenir"—Pero ahora en su última comunicacion el Sr. Paulino comenta la declaracion precedente avisando que no "puede ser hoy invocada y no liga la política futura del Gobierno Ymperial en circunstancias diversas—"

Sobrada susceptibilidad hubiera parecido sospechar siquiera del Gobierno Ymperial una retractacion tan palmaria, como la que acaba de leerse—El infrascripto estaría en su derecho, pidiendo al Sr. Ministro una explicacion mas categórica; pero revelándose suficientemente el pensamiento del Gabinete del Brasil está seguro de que su Gobierno lo comprenderá—

Explicada por el infrascripto la posicion actual de la Confederacion Argentina para con el Estado del Uruguay; definidas la índole y propósito único de la alianza bélica de las dos Repúblicas y las causas de su continuacion, puestas en evidencia las miras desinteresadas del Gobierno Argentino, no solamente por su constante proceder como por las convenciones últimamente celebradas con la Ynglaterra y con la Francia, y deslindado el derecho mediante el cual el Gobierno Argentino pidió al de S. M. el castigo del Baron de Yacuhy, pasa ya el infrascripto á ocuparse de su invasion á la República del Uruguay—

"Los hechos practicados por el Baron de "Yacuhy (dice el Sr. Paulino) se veri-"ficaron en lugar distante del teatro "de la guerra y no perjudicaron á sus "operaciones—La fuerza del Baron de "Yacuhy fué repelida por la que se ha-"llaba guarneciendo la frontera del otro "lado del Cuareim y que se hallaba an-"tes independientemente de la última "entrada del mismo Baron—

"Esos hechos no son nuevos: no tienen "un alcance político: nacen de las cau-"sas apuntadas por el abajo firmado "en su nota de 8 de Marzo próximo "pasado—"

Perdone el Sr. Ministro que el infrascripto no pueda admitir como exacta ninguna de estas indicaciones—

Por teatro de guerra entiéndese todo aquel espacio en que el beligerante puede maniobrar, ó en que puede ser acometido por sus enemigos—Así entra bajo esta denominacion no solo el terreno en que acampa el Egército sitiador de Montevideo, sino el que se extiende hasta la frontera del Brasil, donde se han dado acciones de guerra, donde se acantonan fuertes destacamentos, uno de los cuales salió al encuentro del Baron de Yacuhy—

En refuerzo de las tropas de observacion sobre la línea, se desprendió del cuerpo principal, primeramente la columna mandada por el General Gomez—El ex-presidente General Andrea recibió avisos directos de este movimiento, lo anunció á la Provincia del Rio-Grande y lo comunicó á su Gobierno—Despues el General D. Ygnacio Oribe fué obligado á aproximarse tambien á la frontera, y esto resulta de todos los partes militares—

La proclama núm. 1.° de Francisco Pedro de Abreu desvenda todo su proyecto—Llama á las armas á los Brasileros, á los Orientales emigrados, y á los enemigos de los Gobiernos del Plata; apellida *salvages invasores* al Estado limítrofe á los que sostienen su Yndependencia; y este humillante apóstrofe se dirige al ejército Argentino—El infrascripto citó en su nota del 16 de Junio la definicion del General Andrea, de esa provocacion insolente—

La diferencia entre ese alarde hostil y las tres primeras entradas del Baron, á que el infrascripto aludió en su comunicacion de 13 de Febrero, excluye todo parangon entre estos hechos—En aquellos, Yacuhy penetraba en Estado vecino con el disfraz de un *Contrabandista*: huía de las guardias y se refugiaba en silencio, con el fruto de sus correrías—

¿Es esta la actitud del agresor despues de su proclama, y despues que se armó públicamente seduciendo Oficiales, enganchando soldados, tomando á su servicio los llamados Gefes Orientales, encabezando un numeroso vandalage para penetrar en la Banda Oriental?—

El parte del Coronel Lamas fecha 9 de Enero, adjunto con el núm. 2, detallando el encuentro con el Baron en el Catalan Grande, dá la escala de la nueva irrupcion—El General Andrea la llamó *atentado* en su edicto, fecha 23 de Febrero, y la circular núm. 3, del Sr. Pimenta Bueno con data 22 de Marzo, la denuncia como *contraria á la ley; ofensiva á los verdaderos intereses del Brasil y opuesta á los deberes de súbditos briosos y leales*—El Señor Pimenta finalmente vencido por la conciencia de lo justo:

"No puede (agrega este Sr. Presidente) "dejar de ser reputado y castigado co-"mo grave atentado el hecho de reunir-"se ilegalmente hombres, é invadir el "Estado limítrofe, por su autoridad "privada, é intereses personales, que "encubren con declamaciones políticas, "postergando sus sagrados deberes de "obediencia á las leyes fundamentales "del Estado y comprometiendo no solo "la dignidad nacional, sino especial-"mente el nombre y honra de esta "briosa Provincia—"

El agente diplomático del Brasil en Montevideo apoya esa misma declaracion, con los términos inequívocos de *acto ilegal, violento, anárquico*, y *contrario al derecho de gentes* el practicado por Yacuhy—¿Qué paridad habría entre un agitador público presentado por altas autoridades del Brasil á la indignacion de su pais y el merodista de que hablaba el sumario?—¿Dejará de ver el Sr. Ministro una vasta distancia entre el contrabando sugeto á represiones policiales y el desenfreno bárbaro de un numeroso bando con espíritu de ciega venganza: entre la extraccion de algunos rebaños del estado vecino y una conjuracion contra naciones amigas del Brasil?—El Señor Paulino queda informado ya porque la Legacion ha adoptado diferente recurso en uno y otro caso—

Segun el parte citado N.° 1.° y los números 4 y 5, Escuadrones de Buenos Ayres reforzaban la columna del Coronel Lamas y algunos de los Oficiales y soldados Argentinos perecieron en el empeño de rechazar las gavillas capitaneadas por Yacuhy: no solo en la incursion del mes de Enero sino en acciones sucesivas hasta la del 12 de Abril—¿Se precisa otra cosa para esclarecer el derecho del Gobierno Argentino á demandar una reparacion clásica de la potestad del territorio que sirvió de cuartel General á la invasion?—

El Gobierno Ymperial se escuda contra ese derecho pretextando que la cuestion sobre el procedimiento del de Yacuhy está pendiente con el General Oribe, pero al mismo tiempo pasa á la Legacion Argentina en esta Corte el ultimatum de la del Brasil en Montevideo, fecha 8 de Julio último al Exmo. Señor Presidente Oribe, en que redondamente niega haya agravio inferido por el Gobierno del Brasil ni motivo para exigirles satisfaccion alguna—

Queda por tanto consagrada en principio por el Gabinete Ymperial la impunidad completa del Baron de Yacuhy y la mas inesperada denegacion de justicia á los Gobiernos del Rio de la Plata; é introducida una doctrina nueva en el derecho internacional por la que un Gobierno deba preferir hacer suya la culpa de un súbdito que dicta y ejecuta la guerra, usurpando todos los derechos de soberanía y magestad mas bien que revindicarlo sometiendo el delito al fallo inexorable de la ley—

Esa manera de juzgar las violencias directas ó indirectas de los súbditos de una potencia contra otra, establecería como medio único de seguridad el *retorsio facti*, las represalias serían de consecuencia inevitable y á los preceptos de la justicia habría que substituir la magistratura de la fuerza bruta—

Pero la causa contra el Coronel del Ymperio Francisco Pedro de Abreu está formada, no por los Gobiernos del Plata sino por altos funcionarios del Brasil—Los acusadores han sido los delegados Ymperiales—Los cómplices del agresor son conocidos—Los testigos están en Rio Grande y en las Repúblicas del Plata—El reo está confeso por su proclama ya citada y su rectificacion estampada en la diatriba N.° 6, en la que delante del Gabinete que le proteje, delante del Gabinete que alega haber desaprobado su conducta, se os-

tenta contumaz y denuesta bajo su firma con nuevos y mas infames insultos á la Nacion que atacó al frente de cuadrillas piráticas—

Patente el crímen del Baron de Yacuhy, flagrante la violacion del territorio Oriental, enorme la lesion causada, y denegada por el Gobierno de S. M. el Emperador del Brasil justicia á las Repúblicas aliadas, el infrascripto cumple las órdenes supremas reiteradas últimamente, en términos precisos y perentorios, por el Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de Buenos Ayres, D. Juan Manuel de Rosas, Encargado de las Relaciones Exteriores, para que pida su pasaporte, como lo pide para sí, su familia y comitiva, y para declarar que S. E. no puede permitir que la Legacion Argentina continúe entreteniendo amistosas relaciones de parte de la Confederacion con un Gobierno que tan gratuita y deslealmente la ha ofendido: que ha presentado la rara anomalía de tolerar que sus súbditos de Rio Grande en union con los salvages unitarios hostilizasen y estuviesen en inícua guerra contra los Gobiernos del Plata, mientras blasonaba estar en paz con ellos, y que ha reagravado enormemente estas ofensas negando al de la Confederacion, la satisfaccion y reparaciones que tenía plena razon y derecho á esperar—

Dios gue. á V. E. m.s as—

TOMAS GUIDO—

Es copia—

GUIDO—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ministro de R. Exteriores del Gobierno de Buenos Ayres, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina—

Buenos Ayres, Octubre 28 de 1850—Año 41 de la Libertad, 35 de la Ynd'cia., y 21 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Sr. Ministro de R. Exteriores del Estado Oriental del Uruguay, Dr. D. Carlos G. Villademoros—

El infrascripto por órden del Exmo. Sr. Gobernador, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, tiene el honor de adjuntar á V. E., para que se sirva elevarla al conocimiento del Exmo. Sr. Presidente de esa República, Brigadier D. Manuel Oribe, copia autorizada de la nota del ex-Ministro Argentino en el Janeiro No. 1789, fecha 25 de Septiembre anterior, cuya suma es la siguiente—

"Acusa recibo de la órden suprema para la retirada de la Legacion Argentina, y explica su conducta hasta el dia de la solicitud de sus pasaportes—"

Dios gue. á V. E. m.s as—

FELIPE ARANA—

(*Continuará*)—

Revista de Periódicos Europeos.

La reina de Inglaterra, que debe emplear el tiempo de las vacaciones parlamentarias en visitar la Escocia, y para quien están ya preparando el palacio de Holyrood, habia vuelto el 15 de agosto de su casita de Osborne á Lóndres para prorogar en persona el Parlamento. Aunque el tiempo estaba borrascoso, habia desde la mañana un jentio inmenso desde el palacio de Buckingham hasta Westminster sobre el camino que debian recorrer la reina y el príncipe Alberto. La reina salió de palacio algunos momentos despues de las once prendida con un trasparente de raso blanco, cubierto de un vestido de encajes que ha dado materia para ejercitar la elocuencia de los periodistas ingleses. En toda la carrera fué acojida con las aclamaciones del mayor entusiasmo.

A las doce hizo su entrada en la Cámara de los lores, donde se hallaba ya reunido el cuerpo diplomático, entre el que se notaba al embajador del Nepaul. Mientras la reina se dirigia al trono, se levantaron todos los allí presentes, y al punto salió el ujier de la vara negra para llamar á la Cámara de los Comunes á la barra de los lores. Llegó en seguida el presidente de la Cámara de los Comunes seguido de unos cincuenta diputados, y despues de resumir en un corto discurso los trabajos de la lejislatura, presentó á la reina el bill de hacienda, esto es, el presupuesto que solo los Comunes tienen derecho de votar, y la suplicó, segun el uso, se dignase otorgarle la sancion real.

Habiendo declarado la reina que acordaba esta sancion, lord Truro, nuevo canciller, se adelantó hasta el pié del trono, é hincando una rodilla en tierra, presentó á la reina el discurso real, de que ella dió lectura con la voz clara y sonora que le es habitual. Hé aquí este discurso:

Milores y señores, tengo la satisfaccion de poder descargaros de los trabajos de una laboriosa lejislatura. La asiduidad y el cuidado con que os habeis consagrado á los negocios que reclamaban vuestra atencion, merecen mi cordial aprobacion. El acta que provee de un gobierno mejor á mis colonias de la Australia, mejorará la condicion de aquellos establecimientos nacientes. Siempre me será grato poder estender las ventajas de las instituciones representativas, que hacen la gloria y la felicidad de mi pueblo, á las colonias habitadas por hombres capaces de ejercer con ventaja para si mismos los privilejios de la libertad.

He esperimentado una viva satisfaccion al dar mi sancion al acta que habeis adoptado para la mejora del servicio de la marina mercante de Inglaterra. Esa acta espero será capaz de asegurar el bienestar de todas las clases ligadas con ese ramo esencial del interés nacional.

El acta para la cesacion gradual de las inhumaciones en el recinto de la metrópoli está conforme con las notas ilustradas que se proponen el mejoramiento de la salud pública, y siempre veré con placer las medidas concernientes á este importante objeto. He dado mi cordial asenso al acta de extension del derecho electoral en Irlanda; y aguardo los mas ventajosos resultados de una medida concebida con el fin de dar á mi pueblo de Irlanda una leal participacion en los beneficios de nuestro sistema representativo. He notado con el mayor interés y con mucha satisfaccion las medidas adoptadas con el objeto de mejorar la administracion de justicia en diversos departamentos, y presagio con confianza que ha de producir ventaja y utilidad para el público.

Señores de la Cámara de los Comunes, la mejora de las rentas del Estado y las reducciones considerables hechas en diversos ramos de las dependencias públicas, se han encaminado á dar estabilidad y seguridad á nuestra condicion financiera. Me complazco de ver que habeis podido exonerar á mis súbditos de algunas cargas de las contribuciones sin disminuir el guarismo de nuestros recursos necesarios para hacer frente á necesidades del Estado.

Milores y señores, tengo motivos para esperar que el tratado entre la Alemania y la Dinamarca concluido en Berlin bajo mi mediacion, podrá producir, en un porvenir poco lejano, el restablecimiento de la paz en el norte de Europa. No omitiré ningun esfuerzo para llegar á la realizacion de ese gran beneficio.

Sigo manteniendo las relaciones mas amistosas con las potencias extrangeras, y espero que no podrá ocurrir nada capaz de turbar la paz general. No tengo sino motivos para estar agradecida á la lealtad y adhesion de mi pueblo, y al paso que me consagro á conservar y mejorar nuestras instituciones, cuento con la bondad de Dios Todopoderoso para secundar nuestros esfuerzos y dirigir los destinos de esta nacion."

El lord Canciller declaró en nombre y por órden de S. M. la reina que el Parlamento quedaba prorogado hasta el 15 de octubre próximo. En seguida bajó S. M. del trono, despues de saludar con mucha amabilidad á los lores, y se retiró con el príncipe Alberto y las personas de su séquito.

[Del *Correo de Ultramar* de Paris, fecha 30 de Agosto último.]

YTALIA.

PIAMONTE.

TURIN 13 *de agosto.*—Ayer corrian rumores de que las Cámaras serian convocadas el mes próximo para deliberar sobre los motivos que han dado márjen al arresto del arzobispo Fransoni, y el secuestro de los bienes de los RR. PP. Convitti. Lo que ha dado lugar á ese rumor es que el ministerio ha sido reunido para entender en la oportunidad de esa convocacion; pero despues de maduras reflexiones, ha decidido esperar la reunion de las Cámaras, que se verificará el 5 de Noviembre.

Hé aquí dos despachos oficiales que hacen ver la verdadera situacion del gobierno piamontés para con la Silla Apostólica, y la deplorable irritacion que hubiesen creado entre los dos gobiernos las leyes llamadas *Siccardi*, aun antes de la muerte de Santa Rosa. Esas cuestiones de Turin van tomando tales proporciones, que creemos oportuno darlas *in estenso.*

Al señor Marqués Spinola, encargado de Negocios del rey de Cerdeña cerca de la corte de Roma.

Turin 24 de julio de 1850.

"Señor marqués,

La carta que me habeis dirijido con fecha 12 de junio dándome cuenta de vuestra entrevista con S. Em. el cardenal Antonelli, y la posterior, en la que me transmitis la protesta hecha en nombre de S. S. contra el arresto de monseñor Varesini, arzobispo de Sassari, me han hecho conocer que la corte de Roma persiste en sostener, apoyándose en los principios emitidos por ella en las Notas de 9 de Marzo y 11 de Abril último, que la ley de 9 de Abril, por la que el gobierno del rey abolió la jurisdiccion eclesiástica y las inmunidades locales, implica una violacion de los convenios estipulados anteriormente por la Silla Apostólica, lo que reduciría el debate existente entre las dos cortes á las cuestiones siguientes:

"¿Es permitido á un gobierno el violar tratados formales ajustados con una potencia, sea con la corte de Roma ó con otra?

¿Es siquiera ni aun *decoroso* el hacerlo? *é egli semplicemente onesto il farlo*?

Me dispensaré, con tanta mas razon de contestar á esta segunda pregunta, supérflua cuando menos, puesto que se halla contenida implícitamente en la precedente, cuanto que contiene una expresion no usada en el lenguaje diplomático; expresion que estoy seguro se habrá escapado á la atencion de S. Em. sin querer darle toda la significacion de que es susceptible.

Tambien he notado con disgusto que las Notas del 9 de marzo y 14 de abril han sido publicadas por los diarios extranjeros y nacionales conocidos como favorables y adictos á las pretensiones de la corte de Roma. Esas prematuras comunicaciones no están en nada conformes con los usos diplomáticos seguidos por todos los gabinetes, pues solo tienen por resultado el conmover las pasiones, y dar lugar á polémicas entre los partidos sobre cuestiones que son de la competencia de los gobiernos respectivos; al paso que sería muy conveniente por el contrario, que no se recurriese á la publicidad, sino despues de haber agotado todos los medios diplomáticos puesto que los ministros responsables tienen que dar cuenta de las negociaciones que les han sido confiadas.

Establecidos estos principios, debo atenerme aun esta vez á mi despacho del 3 de junio, por el que he hecho notar á S. Em. el Cardenal Antonelli la diferencia que existe entre los concordatos ajustados con la Santa Sede y los tratados estipulados con otras potencias, como así mismo las consecuencias que de ello se siguen relativamente á los derechos que adquiere un Estado, cuando la observancia de los primeros llega á ser imposible con motivo de los sucesos que se han presentado. Y aun añadiré á eso que, aun cuando se admitiese, lo que no tiene lugar, la perfecta identidad de los concordatos con los tratados, no se seguiria por eso, en esta hipótesis, que las pretensiones del gobierno romano fuesen mejor fundadas; porque si bien se confiesa que los tratados deben ser siempre observados del modo mas escrupuloso, y que si no con tienen ya sea una cláusula resolutoria, la fijacion de una época en que deben espirar, ó una condicion en fin cualquiera que pueda influir sobre su duracion, deben ser considerados como obligatorios hasta que hayan sido modificados ó anulados por el recíproco consentimiento de las partes contratantes, sin embargo se debe convenir que ese principio no es de tal modo inflexible que no pueda sufrir alguna excepcion, y que por consiguiente cuando ese caso escepcional se presenta, basta para poner á salvo al Estado de la obligacion de observar el tratado estipulado por él, sin que se le pueda acusar de haber violado su palabra empeñada, como lo hace sin motivo alguno S. Em. con respecto al gobierno sardo.

La alta perspicacia del cardenal Antonelli no puede permitirle por cierto ignorar el valor que dan los publicistas á la famosa cláusula *Rebus sic stantibus* que se sobrentiende y está implícitamente estipulada en todos los tratados, y que anula todo el valor al momento que la ejecucion llega á ser imposible. Por consiguiente, apesar de que los gobiernos se hayan resuelto rara vez, y esto tan solo en una absoluta necesidad, á invocar esa cláusula, á fin de evitar el parecer servirse de ella para justificar miras ambiciosas ó para turbar el equilibrio de las potencias, no por eso se debe deducir que la aplicacion práctica esté fuera de uso, pues ningun jurisconsulto lo ha puesto en duda hasta ahora.

El duque de Broglie, juez competente por sus vastos y profundos conocimientos en la materia, haciendo alusion á la cláusula la califica de "condicion jeneral que no necesita jamas de ser estipulada, por hallarse implícitamente en todos los tratados, y porque los domina y penetra todos."

Esta máxima, sostenida por el antiguo presidente del consejo de ministros, en la sesion de la Cámara de Paris del 13 de febrero de 1848, y en una solemne discusion relativa á los tratados, bastará para demostrar á S. Em. cual es la opinion del hombre de Estado y de los publicistas sobre el punto en cuestion, y para convencerle que la adopcion de esta máxima no constituye en manera alguna una violacion del derecho internacional.

Sin citar aquí los diferentes autores que han tratado y estudiado la cuestion de que se trata desde el siglo XVII hasta nuestros dias, como Enrique Coccey que escribió *ex professo* una disertacion sobre la cláusula *Rebus sic stantibus*, me limitaré á invocar la autoridad de M. Wheaton, antiguo ministro de los Estados Unidos de América en la corte de Berlin. La obra de ese diplomático sobre el derecho internacional está considerada en jeneral como la espresion del estado actual de la ciencia, y M. Pellegrino Rossi, en un artículo especial insertado en la *Revista francesa* de 1836, estima esa obra como superior en ciertos puntos á las de Wolf, de Wattel y de Martens.

Una traduccion hecha del inglés de los elementos de derecho internacional ha sido hecha por el mismo Wheaton y publicada en Leipsich en 1848. El autor indica, pájina 25 del primer volúmen, dos casos en los que los tratados dejan de ser obligatorios:

"1.° Aquel en que la una ó la otra de las partes contratantes pierde su existencia como Estado independiente:

2.° Cuando la constitucion interior de uno de sus Estados se encuentra cambiada de tal modo que hace inaplicable el tratado en circunstancias de aquellas que se han tenido presentes cuando fué ajustado."

Este sugundo caso, que se aplica exactamente á las condiciones políticas actuales del Piamonte, hallándose ampliamente demostrado por las discusiones parlamentarias que precedieron la adopcion de la ley de 9 de abril, y el principio que de él se sigue, creo poder abstenerme de reproducir el mismo argumento, en cuyo apoyo me basta haber citado los nombres de algunos publicistas; pues estoy persuadido que S. Em. no querrá recusar el grado de autoridad que á sus opiniones de justicia pertenece.

En la entrevista que habeis tenido con el cardenal Antonelli, S. Em. se ha complacido en sostener que, aun en virtud del Estatuto constitucional el gobierno de S. M. no se ha considerado como relevado de la obligacion que le imponia el concordato en la parte que tiene por objeto el fuero eclesiástico y la inmunidad local, y para probar su aserto, recuerda las negociaciones ulteriores comenzadas con la Santa Sede por medio del ministro plenipotenciario de S. M., como asi mismo el contra-proyecto escrito de su propia mano en contestacion á las proposiciones hechas por el gobierno sardo.

Al admitir el hecho alegado por S. Em., yo no puedo admitir del mismo modo que establezca un precedente desfavorable para el gobierno de S. M., y para los derechos que le dá el Estatuto fundamental, puesto que eso tan solo prueba que se han querido ensayar todos los medios posibles para mantener la buena armonía entre las dos cortes antes de decidir la abolicion legal del fuero eclesiástico y la inmunidad local. El gobierno de S. M. no tiene ningun motivo para retraerse de lo que ha hecho en esta ocasion, pues en ello ha dado una prueba del profundo respeto que debe tener un pais católico por la Santa Sede, imitando así el ejemplo de un Estado vecino que, queriendo disolver en 1845 una asociacion relijiosa no autorizada, creyó conveniente sin embargo, antes de aplicarlos, el enviar á Roma á M. Pellegrino Rossi en calidad de ministro extraordinario para solicitar la intervencion de la autoridad pontificia. En esa época, vários miembros de la Cámara de diputados, temiendo que la corte de Roma se prevaliese mas tarde de esa mision diplomática como de un precedente contra los derechos de la nacion, dirijieron interpelaciones al ministro de Negocios extranjeros, llamando su atencion sobre las consecuencias que podria acarrear semejante paso.

Los ministros y la mayoría de la Cámara de los diputados habiéndose adherido á las declaraciones celosas y categóricas hechas por M. Thiers, declaraciones concebidas en estos términos: "Bajo el concepto que nosotros reconocemos que las leyes son aplicables, que su aplicacion ha llegado á ser necesaria, y que sea cual fuere el resultado de las negociaciones, serán ejecutadas:" para disipar las dudas manifestadas en esa circunstancia, se votó la siguiente órden del dia: "La Cámara, confiando en el gobierno del rey para hacer ejecutar las leyes, pasa á la órden del dia."

La significacion de un hecho semejante habia escapado á la atencion del gobierno de S. M., cuando despues del establecimiento del Estatuto, ha tratado de ponerse de acuerdo con la corte de Roma, antes de presentar el proyecto de ley á la discusion del Parlamento, que fué adoptado y sancionado el 9 de abril último, lo que prueba cada vez mas, repito, los sentimientos de respeto y deferencia del gobierno de S. M. para con la Santa Sede; pero no se puede deducir que ese gobierno haya abandonado su libertad de iniciativa y de accion, ó puesto en duda sus propios derechos.

Mientras que S. Em. nó juzgue conveniente el llevar la discusion sobre el terreno de los artículos del Estatuto, en virtud de los cuales cree poder establecer que los convenios anteriores con la Santa Sede no pueden ser modificados por los poderes constitucionales del reino sin la competente autorizacion del Soberano Pontífice, no tomaré la iniciativa sobre este asunto, y puedo creerme dispensado de producir razones capaces de justificar al gobierno del rey.

Os trasmito las observaciones y las conlcusiones contenidas en este despacho, á fin de que podais leerlas y aun entregar una copia á S. Em. el cardenal Antonelli, persuadido como lo estoy de que estas observaciones podrán facilitarle un conocimiento mas exacto de los actos del gobierno de S. M.

Aprovecho esta ocasion, etc.,

Firmado DE AZEGLIO.

Despacho dirijido por el gobierno sardo al marqués de Spinola, su encargado de Negocios cerca de la corte de Roma.

Turin 24 de Julio de 1850.

Señor Marqués,

El gobierno del rey ha tenido un gran sentimiento al recibir la protesta hecha á nombre de S. S., con motivo del arresto de monseñor Veresino, arzobispo de Sassari, en su propio palacio, al paso que siente en estremo el no poder tomar en consideracion esa protesta, y no hallarse en estado de contestar de una manera conforme á los deseos espresados por el jefe de la jerarquía eclesiástica.

No queriendo crear inútiles conflictos entre el poder ejecutivo y el judicial, al que, encargado como lo está de investigar y castigar los delitos, le pertenecía por consiguiente juzgar al arzobispo de Sassari, acusado de haber incitado á la desobediencia de una ley del Estado, en virtud de una carta circular, que dirijió al clero, el gobierno de S. M. ha creido deber limitarse á tomar los informes necesarios, trasmitiéndolos sucesivamente á Vuestra Señoría, para que se sirviese comunicarlos á S. Em. el cardenal Antonelli, siendo esto precisamente lo que se ha hecho en todos tiempos.

Por otra parte, al remitir los informes relativos á la causa de que se trata, se había unido tambien é incluido la sentencia pronunciada por el majistrado judicial con la noticia de que la pena había sido ya expiada por el arresto preventivo que sufriera el condenado; por consiguiente, ya no había motivo para comunicaciones ulteriores con el gobierno pontifical sobre el arresto del arzobispo de Sassari, que ha motivado la protesta de Su Santidad.

Pero ya fuese que las diligencias no hubiesen todavia llegado á su término, ó que la pena pronunciada por los tribunales no hubiese sido expiada enteramente, el gobierno del Rey no podia en este segundo caso, intervenir de otro modo en favor del condenado que por via de gracia, que hubiera sido sin duda alguna acordada con el justo deseo de complacer al Soberano Pontífice, siempre que Monseñor Varisini hubiese invocado en su favor la prerogativa real.

La absoluta imposibilidad en que se halla el gobierno de S. M. de destruir el órden de cosas establecido por la ley de 9 de Abril, y el imperioso deber que le está impuesto de hacer respetar esa ley como las demas del Estado, son dos cosas tan claras y patentes que no pueden ocultarse á la penetracion de S. Em. el cardenal Antonelli, debiendo decidirle á desistir de todas pretensiones y demandas á que no puede satisfacerse sin sumir al pais en una general perturbacion y trastornar la entera economía del Estado fundamental.

El Gobierno del Rey penetrado como lo está del mas alto sentimiento de veneracion hácia la Sede Apostólica, tiene un verdadero sentimiento en ver que, con motivo de las protestas hechas por la Santa Sede contra la ley de 9 de Abril último, ley considerada como anti-canónica, algunos miembros del clero sardo se han permitido el creerse exentos de prestarle obediencia, de modo que han puesto y pueden poner en el porvenir á la autoridad judicial en la penosa pero inevitable necesidad de ordenar se forme causa á los autores de semejantes resistencias.

A pesar de los graves inconvenientes que ya deben deplorarse, y las dificultades que han surgido por desgracia entre las dos cortes, el gobierno sardo cree que S. S., en la plenitud de sus poderes, se inclinará naturalmente á adoptar consejos mas suaves, sobre todo si llega á persuadirse que los motivos por los que ha sido sancionada la ley del 9 de Abril, no derivan de un sentimiento de irreverencia ó de falta de confianza para con el jefe supremo de la jerarquia eclesiástica, sino de una necesidad que ha debido atenderse, á fin de que fuesen reducidas á su realidad práctica todas las exijencias del Estatuto fundamental.

Hallándose ya detallados todos estos motivos en los diferentes despachos que he escrito sobre este particular, y especialmente en el que he presentado consideraciones oportunas relativas á la cuestion del derecho internacional, ruego á su señoría llame la atencion de S. Em. el cardenal Antonelli sobre su contenido, dándole copia del presente despacho que hace parte integrante de los precedentes.

Firmado DE AZEGLIO.

(*Del mismo.*)

CRONICA DE LOS QUINCE DIAS.

31 de Agosto de 1850.

El Rey Luis Felipe ha fallecido el Martes 26 del corriente, en el castillo de Claremont, á los 77 años de edad. Hoy se le rinden los últimos deberes. Nos asociamos con todo nuestro pesar y con todos nuestros homenages á esta nueva dolorosa, que viene á colmar las amarguras de una augusta familia, y seguimos con el pensamiento sobre la tierra extrangera los funerales del Príncipe proscripto. Sobre su tumba á penas cerrada, saludamos con respeto y confianza á esa generacion fuerte que deja en pos de sí, á esos cuatro hijos cuya juventud bien pronto aprendió la Francia á estimar, á esos niños tan tiernamente educados por la noble viuda de aquel que habia sido la mejor esperanza de la Francia. En medio mismo del luto que llevan, reconocemos en todos ellos un precioso consuelo, y es el sentimiento de su indisoluble union. La familia de Orleans habia honrado el techo real bajo el cual habitó 18 años por la práctica sincera y sin fausto de todas las virtudes de la vida privada que no siempre habitan en los palacios. El padre era un gefe amado y obedecido; su vigorosa disciplina habia cultivado entre todos los suyos un comercio mas afectuoso de lo que ordinariamente sucede entre los Príncipes. Cuando la mano de los bandoleros de Febrero violó los asilos mas secretos de las Tullerías y arrojó al viento sus mas íntimas correspondencias, se supo mejor entonces en el público cuanto era el gusto que se profesaba á las obligaciones y á las expansiones del hogar doméstico. Se vió entonces por afectuosos testimonios que esos brillantes jóvenes agrupados al rededor del trono no habian cesado jamas de dividir su corazon entre los deberes de la sumision filial y los desahogos de la amistad fraternal. La casa de Orleans recoge hoy el precio de esas buenas costumbres domésticas. *El padre*, como se le llamaba en la dulce y discreta familiaridad de ese interior tan bien gobernado, el padre lega á sus herederos una tradicion de concordia que será quizá su mas útil herencia. En tiempos como los nuestros, donde se procura á despecho de todo apoyarse en algo en que el pais se siente inclinado hasta el exceso á arrojarse en brazos de alguien para desembarazarse, esos numerosos vástagos de un mismo tronco no necesitan sino permanecer juntamente ligados para atraerse naturalmente las miradas y los corazones. Ya no hay pretendientes, no hay sino *para en caso*. El mas seguro *tal vez* de la Francia, cualquier dia que nadie tiene el derecho de prever ¿por qué no lo sería el haz de todas esas voluntades fraternales reunidas por una misma dedicacion al servicio de la patria?

No pretendemos asignar aquí á la memoria del Rey Luis Felipe la parte que ella tendrá en la historia; no es este el momento ni el lugar á propósito para una tarea semejante; solo diremos que esa parte será grande por mas de un título, y que las faltas como las cualidades de esa eminente persona la colocarán entre los personages mas caracterizados de nuestra era. Entre esas cualidades de las que algunas fueron poderosas, hay algunas sin embargo que hoy encontramos aun mas notables por las comparaciones que podemos hacer y nos complacemos en recordarlas para que sirvan de instruccion á esta nueva era en que parecemos empeñados. El Rey Luis Felipe tenía, por ejemplo, el espíritu liberal en la mejor acepcion de la palabra; si no siempre escuchaba las inspiraciones de ese espíritu, y algunas veces sin duda tenía razon para desconfiar de él, no por eso era menos liberal por temperamento. Educado en las habitudes inglesas, creía en la eficacia de la discusion, en la soberanía de la ley; y profesaba el culto de la legalidad. Asociado á los primeros esfuerzos de la revolucion contra el extrangero, imbuido en los principios de derecho y de humanidad del siglo 18.°, era como él mismo lo decía, no un revolucionario, puesto que tenía horror á la fuerza, pero sí un *revolutionista*, porque amaba el imperio de la razon. Hemos visto despues de algun tiempo, y esto, por desgracia, en los campos mas opuestos, profundas y bellas inteligencias ó genios arrebatados que, cada uno á su modo, nos han mostrado bien á nuestras expensas todo lo que valían esos raros méritos de un príncipe ciudadano.

Hemos visto á los fundadores mas acreditados de la República, á los apóstoles mas populares de las reformas sociales, pedir á la nacion por primera condicion de su éxito, no solo tres meses sino un año de miseria, tres años, todo un porvenir de servidumbre, empezando así el triunfo de su pretendida libertad por la inauguracion de la dictadura; y cuando esos dictadores insensatos han sucumbido por último bajo la inutilidad de sus quimeras, tenemos todavía el pesar de encontrar ese mismo desprecio de la libertad, de la ley y de la razon en muchos de los que se dicen defensores del órden moral y político, las columnas de la patria, no seguramente en los pueblos mas ilustres y combatidos, sino en los pueblos novicios que como siempre son los mas bulliciosos. Nos enseñan que los fundamentos sobre los cuales descansa toda nuestra sociedad desde 1789 han sido colocados al azar por el fraude, la mentira y la vanidad; que los beneficios de la revolucion no son el fruto de una union legítima y saludable del espíritu humano, que son frutos amargos debidos á las rapiñas de un pequeño número de bandoleros, de malvados y de retóricos. Nos enseñan que este mundo miserable no tiene otro rincon donde guarecerse sino la tienda de los pretorianos, y grandes moralistas que, obligados á empezar por condenarse á sí mismos, nos votan perpetuamente, en castigo de nuestros crímenes, al gobierno de las vias de hecho, al régimen de los Césares de Suetonio. El Rey Luis Felipe ha debido sonreirse mas de una vez con alguna amargura en el fondo de ese retiro donde habia conservado la posesion de sí mismo, al oir el eco de esas maravillosas conversiones. Ha debido mirar con lástima á esas buenas gentes que despues de haber sido ciudadanos tan suspicaces bajo un monarca constitucional, se proponen ser hoy súbditos tan resignados, aunque fuese bajo el réjimen autocrático. No es que su reinado y su política no hubiesen sido invadidos á la larga, ó al menos, examinados en esa falsa jerga de absolutismo retrógrado, por esos necios y pomposos panegiristas de las autoridades muertas. En cuanto á esos el Rey Luis Felipe no les profesaba personalmente ninguna clase de simpatías; podía servirse de ellos pero sin que para nada entrase su corazon. Nadie ha sufrido mas que él con el uso y las licencias mismas del sistema parlamentario, y sin embargo gustaba mucho de él, le tenía fé y bien lejos de haber pensado jamas en debilitarlo ó borrarlo, se sentía débil en presencia de las seducciones de la tribuna. Con su palabra fácil, con la rapidez de su juicio, hubiese tentado de buena gana convencer por sí solo á los que sus ministros no habian convencido, y cuando era batido ante las Cámaras, hubiera preferido mas bien defenderse él mismo en apelacion antes que disolverlas. Y tal era la sinceridad de su respeto á la ley establecida que en lo mas vivo de su infortunio su mas verdadero consuelo consistia en la idea de que sucumbía injustamente, puesto que no había atentado contra la ley. Algunos hay en este momento que no lo excusarán de ello y que dirán que por lo mismo ha sucumbido. Sea: la caida en ese caso equivaldría al martirio.

Hablemos mas humildemente. No, esa caida no ha sido un martirio, y por muy lamentable que pueda ser, por muy dignamente que haya sido soportada, el firme buen sentido del Rey Luis Felipe se habría rehusado á rodearla de esa aureola. No es de no haber violado la ley que el Rey Luis Felipe ha sufrido el castigo; es por haber sido, por decirlo así, la expresion demasiado viva de su época y de su pais. El pais en cierto modo se ha vengado en su efigie de sus propios errores; la ha destrozado para castigarla por la fidelidad con que los ha representado. Esa era la fuerza y el crédito del Rey difunto, esa ha sido su pérdida. El pais habia concluido por aclimatarse en un terreno en que la intensidad de la vida moral disminuía á medida que aumentaban las satisfacciones de la vida material. Vivia con el dia sobre el plano inclinado de sus prosperidades, gozando con facilidad y reflexionando poco. Era feliz con todas esas venturas fáciles que serian sin duda las mejores en los pueblos como en los individuos si no gastasen los grandes resortes del alma. Habría sido necesaria alguna direccion enérgica para marcar fines mas lejanos y las mas veces mas nobles á la actividad que se consumía en empeños mediocres. Se habría necesitado quizá mas idealismo para alimentar el fuego de los espíritus y de los corazones, para impedir que se apocase, para elevarlo sobre los estrechos cálculos del egoismo. La sabiduría vulgar se adormecía sin embargo sobre las apariencias sin contar con el inevitable dia siguiente. La elevada sabiduría del Rey no estuvo á cubierto de esa suave fascinacion del triunfo; tomó la seguridad por la estabilidad, creyó demasiado en que esa paz universal de su tiempo era el reposo de la fuerza, cuando no era otra cosa sino el letargo que sigue á la saciedad. En todo caso habia aun una arena abierta al heroismo, un campo donde podian formarse algunos hombres, donde podian adquirirse esas dos bellas virtudes del mando y de la obediencia que son la piedra angular de los Estados; hablamos de nuestra guerra de Africa. El Rey envió allí sus hijos, colocándolos así en las únicas condiciones en que se podia esperar adquirir las cualidades viriles que preservan y salvan á la patria; pero mientras que nuestros soldados ganaban con las armas esas virtudes que efectivamente debian salvarnos, nosotros acabábamos de perder las que nos habrían dispensado de necesitar que nos salvasen. No es el pistoletazo de un tumultuario de profesion, no son las hazañas de las barricadas las que han derribado la monarquía: es el estupor apático de todo un pueblo que habia olvidado que la monarquía era su propiedad, porque cada uno de sus miembros habia cobrado aversion á todo lo que no era su interés personal. La nacion misma se habia abandonado; el príncipe que media todo con arreglo á ella y que todo lo refería á su humor del momento, que le tomaba el pulso, si puede decirse así, para arreglar el suyo, ese príncipe le retribuyó su abandono. La nacion ha castigado al príncipe por no haberle inspirado sentimientos que le permitiesen defenderse contra su propia sorpresa. El príncipe á su turno sería cruelmente vengado de la ilusion demasiado confiada que le habian permitido hacerse si su corazon hubiese podido gozarse jamas en los males á que su ausencia entregaba al pais. Entre el príncipe y la nacion ¿cual sufrió mas? Su desgracia y su castigo recíproco han consistido en asemejarse demasiado.

Seremos sinceros con todo el mundo: ese atahud que está á nuestra vista exije que digamos la verdad, y los vivos no se ofenderán de que les digamos la verdad, como á los muertos. Hay algo mas desagradable en política que pertenecer demasiado á su época, y es no pertenecer bastante á ella. Y esto lo sentimos mucho mas por el honor del partido legitimista á quien de ninguna manera desearíamos ver comprometido por calaveradas: los paseos sentimentales de Wiesbaden no le sirven en la opinion tanto como parece imaginárselo. Esta es una época demasiado prosáica para conmoverse mucho al oir repetir por todos los falsetes: *Oh Ricardo! Oh mi rey!* La República de Febrero ha empezado á decaer desde el dia en que inventó sus mascaradas patrióticas y sus solemnidades de carnaval; ay Dios! era en el mes de Marzo. Tema la legitimidad este precedente de mala compañia! guárdese de hacer coro tontamente á las fiestas de la fraternidad con una fiesta de la fidelidad! Las fiestas de este género tienen un gran inconveniente el que existe siempre en la escena de las óperas de provincia, y á veces aun en la Grande Opera, y es, que las comparsas lo echan todo á perder. Los actores principales saben su papel; ostentan en él inteligencia y pasion, son hermosos, elegantes, qué sé yo cuantas cosas; tienen voz y accion; al oirlos, al mirarlos, casi olvidaria uno los bastidores, pero hete aquí que se presentan esos abominables comparsas que os traen sin piedad á la memoria el maquinista, el ropero y el apuntador! y nos reconocemos inmediatamente en plena comedia: que nos diviertan por nuestro dinero! Los apuntadores de Wiesbaden no deben dejar de encontrarse, por otra parte, muy embarazados, porque no debe ser muy cómodo hacer hablar sucesivamente el lenguaje de las flores de lis á proletarios parisienses y á los paisanos bretones. Lo confesaremos de paso, esos bretones sobre todo nos interesan ó mas bien nos inspiran lástima. Jamas hemos podido impedirnos un sentimiento de verdadera compasion hácia esos restos de antiguas tribus de indios que algunos especuladores insensibles conducen algunas veces á traves del lodo de nuestras ciudades, á fin de divertir á los papanatas con su triste y arrogante extravagancia. El mismo sentimiento que nos inspiran los pobres caciques adornados con sus plumas y mantos, el sentimiento que nos inspiraba aun hace pocos dias ese salvage pacífico que en el Congreso de Francfort ofrecía su pipa á M. de Cormenin, esta afeccion melancólica la experimentamos en conciencia hácia los bretones de M. de Larochejaquelin! Honrados hijos de la noble Armórica ha sido necesario que apareciéseis así por el placer de los lindos Señores de casaca negra y de botas de charol, que miraban con el lente en el ojo, vuestro traje clásico y flamante, vuestros anchos sombreros y vuestros largos cabellos, vuestros fraques cuadrados y vuestros listones de color! Esos pintores de decoraciones del pequeño teatro de Wiesbaden son gentes sin misericordia. Se han provisto de todo á todos precios: honorables miembros de la comision de los veinte y cinco que velan sobre la paz pública encendiendo el fuego en su rincon, grandes Señores, y aun de buena pinta, propietarios de campaña que toman el nombre de su aldea y gentiles hombres de Paris que huelen de lejos á pomada. No hay mas que el verdadero público que se les haya escapado pues en suma, parece que Wiesbaden no está absolutamente tan lleno como se vanaglorian de ello.

Creemos estar seguros que la persona que mas sufre con la ridícula comitiva con que se pretende rodearle es ni mas ni menos que el mismo Sr. Conde de Chambord. Se le cree muy incomodado con el celo de sus amigos, muy fatigado con su apoteosis, un Dios á pesar suyo. Se asegura que no se apura mucho por recoger el fardo bajo el cual se han doblegado las sólidas espaldas del Rey de Julio. Y ademas nos complacemos en creer que un Borbon conoce la grandeza, y el Sr. Conde de Chambord necesariamente comprende que no hay sino una grandeza artificial, una parada muy mezquina en las demostraciones á que se presta; ó para satisfaccion de una conciencia demasiado escrupulosa ó por una de esas condescendencias que es necesario manifestar algunas veces para con la cola de su partido, cuando ella amenaza desbandarse. Guárdele Dios, sin embargo, de permitir que la cola se transforme en cabeza! Queremos creer que M. Berryer no se halla en este momento cerca de él sino para explicarle bien lo que costaría una inversion semejante. Sí; la verdadera grandeza, no la ignora el Señor Conde de Chambord; no era en Wiesbaden donde ella se encontraba en estos últimos dias, era en Claremont.

Ese anciano que moria con una simplicidad realzada por toda la magestad del infortunio, muriendo sin debilidad, sin amargura, sin vano orgullo, inteligente y bueno hasta su último suspiro; esa reina admirable, tan fuerte en la adversidad como había sido modesta en su mas elevada fortuna, siempre consecuente, siempre tierna, siempre santa, esas eran las figuras que se ofrecían, sin pensarlo, en un instante tan solemne, no á los cumplimientos afectados de una multitud frívola sino á los piadosos homenages del severo porvenir.

Una palabra mas. Entre esa multitud de cortesanos de Wiesbaden, hemos apercibido, no con mucho asombro, pero con una pena que no podríamos disimular, á un Ministro del Rey Luis Felipe que se distraía allí en los momentos en que su antiguo amo expiraba. Ese contraste nos ha afligido, porque sentimos siempre ver á los hombres que han tenido un rol en nuestro desgraciado pais disminuirse á sí mismos, pero la aventura no nos ha sorprendido, porque en el fondo, ella está en armonía con el humor del personage. Cuando se ha poseido siempre el gusto de lo grandioso en el género falso, se vá á buscarlo donde se le encuentra. Es necesario hacerle la justicia de decirle á ese visitador inesperado que el Rey Luis Felipe no era su hombre: la benévola familiaridad del soberano desconcertaba el énfasis obsequioso del Ministro. Cuantas veces

(*Continuará.*)

(De la *Revista de ambos Mundos* en Paris, fecha 1.° de Septiembre último.)

YNGLATERRA.

La Cámara de Comunes ha diferido al próximo Lunes la discusion relativa á la admision del Baron de Rostchild. Se recordará que Lord John Russell prometió á la Cámara hacerle conocer la marcha que el Gobierno pensaba seguir en esta cuestion. El Procurador general es el que se ha encargado de esta tarea anunciando que el Lunes presentaria las dos resoluciones siguientes:

"1.° Que el Baron Lionel Nathan de Rostchild estará impedido de votar ó tomar asiento en esta Cámara en ninguna discusion, mientras no haya prestado el juramento de abjuracion en la forma prescripta por la ley.

"2.° Que la Cámara aprovechará en la próxima sesion del Parlamento, la primera ocasion para tomar en seria consideracion la forma del juramento de abjuracion, con el objeto de relevar de su incapacidad á los súbditos de S. M. que profesan la religion judia.

(De la *Presse* de Paris, fecha 4 de Agosto último.)

YNGLATERRA.

La discusion sobre el juramento de M. de Rostchild ha continuado ayer en la Cámara de Comunes. El Procurador General fué el primero que tomó la palabra para defender la doble posicion que había establecido el jueves último. Se sabe que pide: 1.° que M. de Rostchild sea declarado inapto para votar y tomar asiento en la Cámara, mientras no preste el juramento de abjuracion en la forma prescripta por la ley; 2.° que en la sesion próxima, la Cámara tome en consideracion la forma de ese juramento, de manera que haga desaparecer los términos por los cuales los judios son realmente tachados de incapacidad.

Esta proposicion fué mal acogida por todo el mundo. Se ha visto que rehusando admitir á M. de Rostchild, el ministerio violaba el derecho de los electores que lo han nombrado, y el derecho electoral de la Ynglaterra entera. No hay ley, y en ello concuerda todo el mundo, que excluya á los judios del Parlamento. M. de Rostchild elegido regularmente, se presentó á la Cámara de Comunes y prestó los tres juramentos exigidos. Ha jurado sumision á la Reina, cuya supremacía ha reconocido, ha protestado contra toda empresa de un pretendiente cualquiera y jurado defender á su soberana contra toda clase de traiciones y complots. ¿Exige la ley otra garantía de un representante? No, y en esto la opinion es tambien uniforme.

Solo que para asegurarse de que el miembro que se liga lo hace sin ambigüedad, sin reserva, sin restriccion mental, el legislador ha querido que invocase lo que hay de mas sagrado y respetable para él, *la verdadera fé de un cristiano*. Estas palabras del juramento no tienen por objeto hacerle declarar que es cristiano; lejos de eso, es simplemente una obligacion religiosa que se le hace adquirir; y ciertamente en la época en que se impuso esta obligacion, no se pensaba en los judios, por lo que no veríamos hoy ese inefable absurdo que consiste en querer que un judio se comprometa por la fé de un cristiano.

Hay algo mas, y es que en virtud de la proposicion de M. Hume, comprendiendo la Cámara que un judio no podia jurar sobre el Evangelio, permitía á M. Rostchild invocar el *antiguo Testamento*. Pareceria que la dificultad había desaparecido, pues no es así. El *antiguo Testamento* reconocido bueno para los dos primeros juramentos, no vale nada para el tercero, y el representante de la Cité es cortesmente rogado para que desaloje. La Cámara de Comunes se sirve de tres juramentos, como Luis XI de sus tres ventanillas. Las dos primeras se abrían sin gran trabajo, pero en cuanto á la tercera bien podía golpearse que permanecía inexorablemente cerrada. Sería conveniente que un debate semejante no se prolongase demasiado; la Cámara de Comunes sacrificaría prontamente una parte de ese prestigio tradicional que la hace el modelo de las Asambleas deliberantes.

El único obstáculo á la entrada de los judios en el Parlamento, consiste en algunas palabras introducidas accidentalmente en la fórmula del juramento, y la Cámara está autorizada para modificar esta fórmula por un estatuta de que ha hecho ya aplicacion. Una minoría intolerante protesta contra una solucion semejante, y Lord John Russell, prestando el apoyo de su autoridad á la falsa devocion y á los sofistas del partido clerical, declara que es mas regular que sea salvada la dificultad por medio de un acto del Parlamento.

Seguramente que importará muy poco á los judios entrar por medio de un acto de los tres poderes constitucionales ó por una decision de la Cámara de Comunes; lo importante para ellos es entrar, pero como conocen por experiencia las disposiciones poco tranquilizadoras de la Cámara de los Lores, han preferido apelar á la justicia de la Cámara de Comunes y á su autoridad, basada en los estatutos y precedentes. Si Lord John Russell se hubiese mostrado mas solícito en favor de sus compromisos y de las opiniones de toda su vida, podía haber hecho resolver la cuestion en su favor, siguiendo aun la via que acaba de adoptar, porque en una cuestion tan conocida y sobre la cual están de acuerdo todas las opiniones, se habría discutido un bill definitivo tan prontamente como la proposicion transitoria.

Para comprender todo cuanto hay de falso en la posicion en que se ha colocado Lord John Russell, basta leer el discurso del Procurador General. Reconoce que la ley que invoca es *monstruosa en la Cámara y ridícula en el exterior*; que es absurdo tomar precauciones contra una familia de pretendientes que ha cesado de existir, é imponer obligaciones religiosas que son un anacronismo y un contrasentido. Pero, en fin, tal cual es, injusta, absurda, ridícula y monstruosa, la ley es la ley, y, mientras exista, es necesario ejecutarla. Bien ¿pero como? M. Thesiger propone declarar vacante el asiento de M. de Rostchild, y convocar á los electores de la Cité; M. Hume quiere, al contrario, que el asiento se considere como ocupado, y que M. de Rostchild vaya á tomarlo. ¿A qué opinion se inclina el Gobierno? A ninguna de las dos. El asiento no está vacante, dice el Procurador General, puesto que M. de Rostchild ha prestado dos juramentos, pero tampoco está ocupado, puesto que no ha prestado el tercero.

M. Hume, que tomó la palabra despues de M. Romilly, declaró que en la situacion de M. Rostchild, no habría titubeado un segundo en ocupar su asiento, desafiando á la Cámara de los Lores y á todos los tribunales del Reino. En cuanto á la ley á que ha llamado *monstruosamente absurda*, ha pedido que se presentase un bill al principio de la próxima sesion, para examinar primeramente si ella era necesaria á la prestacion leal del juramento y en seguida los cambios sobrevenidos desde la publicacion de esa ley.

Esta mocion habia sido apoyada por MM. Williams y Anstey, y á la salida del correo M. Disraeli tomaba la palabra. Estamos con curiosidad de saber como vá á tratar esta cuestion, él, descendiente de una familia israelita, y que en *Coningsby* dá á la raza judía un carácter tan elevado.

De cualquiera manera que la considere, el resultado definitivo no es dudoso. La discusion ha probado á todas luces la iniquidad, el absurdo y el anacronismo de la ley. La demostracion no tiene réplica, y la Cámara de los Lores no podrá resistir cuando el asunto vaya á sus manos en la próxima sesion. Es de lamentar que M. Rostchild y los electores de la Cité hayan esperado tres años antes de dar ese paso decisivo.

(Del mismo periódico la *Presse* de Paris, fecha 7 de Agosto último.)

YNGLATERRA.

La Cámara de Comunes ha adoptado la proposicion del Ministerio, es decir, rehusa admitir á M. de Rostchild, y aplaza para la próxima sesion la discusion sobre el fondo del negocio. Este aplazamiento, que todos los periódicos sin excepcion imputan á Lord John Russell, es ciertamente el último. El principio de la libertad religiosa y la igualdad de todas las sectas, reconocido ya por el bill que emancipó á los católicos en 1829, quiere ser nuevamente proclamado, y esta vez de una manera completa y definitiva; y lo será ciertamente, gracias á la especie de invasion parlamentaria ejecutada por M. de Rostchild y los electores de la Cité,

que mucho lamentarán hoy haberse mostrado tan pacientes.

(Del mismo periódico la *Presse* de Paris, fecha 8 de Agosto último.)

Revista de Periódicos Americanos.

Muerte del general Taylor.—Apuntes biográficos del mismo.—Sus últimas palabras.—Causas que influyeron en su muerte.—Dimision del gabinete.—Su probable reorganizacion.—Mensage del Vicepresidente.—Instalacion de este en la presidencia.—Comisiones para disponer los funerales del general Taylor.—Discurso de Mr. Webster.—Dos palabras acerca de Mr. Millard Fillmore.—Nuevo presidente del Senado.

El mártes, 9, á las diez y media de la noche, ha fallecido en Washington el general Zacarias Taylor, Presidente de los Estados Unidos. El orígen de la enfermedad que le condujo al sepulcro parece haber sido el cólera morbo, el cual degeneró despues en una violenta fiebre tifoide; y apesar del asíduo cuidado con que se le trató desde un principio, no fué posible contener los progresos del mal. Este acontecimiento ha causado en Nueva York una sensacion tanto mas profunda, cuanto que en las difíciles circunstancias que va atravesando el pais tiene, en la opinion de algunos, el carácter de una calamidad irreparable.

El General Taylor no era un eminente hombre de estado: era un militar distinguido, y, mas que todo, un ciudadano honrado y leal. Los buenos servicios que prestó á su patria durante su larga carrera pública, y la merecida fama de sus virtudes morales, le elevaron al primer destino de la República, en brazos de la popularidad que gozaba entre sus conciudadanos; pero nunca desmintió la noble modestia de su carácter, ni la proverbial rectitud de su alma. Hijo de un Estado de esclavitud, identificado como lo estaba por convicciones é intereses particulares con los partidarios de la esclavitud, pudo sin embargo conservar en la presidencia toda la circunspeccion y todo el comedimiento que eran necesarios para tener á raya el encono de los partidos. Ageno á la intriga, y pacífico por temperamento, todos sus esfuerzos tenían por objeto la conservacion del órden y la union en los Estados; y si durante su breve administracion se han cometido algunos errores deplorables, culpa ha sido de las circunstancias ó de la sugestion de sus consejeros.

Zacarias Taylor, hijo del coronel Ricardo Taylor, que peleó en la batalla de Trenton á las órdenes de Washington, nació en el condado de Orange, Estado de Virginia, el 2 de Noviembre de 1784. A los veinte y cuatro años de edad entró á servir en el ejército en calidad de primer teniente de infantería, y dos años despues contrajo matrimonio con Miss Margaret Smith, con quien ha vivido siempre en la mejor armonía.

En la guerra contra los indios en 1812, fué ascendido á capitan, sirviendo á las órdenes del general Harrison. En el curso de esta guerra, tan poco gloriosa como fecunda en peligros, se distinguió mas de una vez el jóven Taylor por su inalterable presencia de ánimo, y sus actos de valor y sufrimiento, muy especialmente en la defensa del fuerte Harrison, estado de Indiana, punto sumamente arriesgado, por hallarse situado en el mismo corazon de las tribus salvajes. Este hecho de armas le valió el ascenso inmediato, como tambien una mencion honorífica del general Hopkins, á cuyo mando estaba entonces. Despues fué elevado sucesivamente á los grados de teniente coronel y coronel; y en calidad de tal, fué enviado en 1836 á la Florida, donde tuvo otras varias ocasiones de acreditarse, peleando contra los indios. Hizo un papel muy importante en la batalla de Okechoee, una de las mas importantes, y tal vez la que mas influyó en el éxito de esta guerra; y entonces recibió el grado de brigadier general, en premio de sus servicios.

En 1845 le envió el gobierno á la frontera de Tejas, y en marzo del año siguiente se puso en marcha con sus tropas hácia el Rio Grande, en virtud de órden del Presidente Polk. La guerra que á consecuencia de esta órden indisculpable se empeñó entre los Estados Unidos y Méjico, es un suceso harto conocido para que tengamos que detenernos en hablar de él. La fortuna colmó de favores á las tropas anglo-americanas, y el general Taylor participó naturalmente de ellos; pero las decantadas acciones de Palo Alto y Buena Vista están muy lejos de realzar el mérito del difunto Presidente hasta el punto á que sus conciudadanos lo elevan. No pertenece al general Taylor la soñada gloria de aquellas jornadas tan fatales para los mejicanos: si en ellas se condujo dignamente, tambien es cierto que sus mismos enemigos le pusieron en la mano la victoria.

En noviembre de 1847 regresó el general á los Estados Unidos, en donde se le hizo el mas lisonjero recibimiento. Un año despues fué elegido Presidente de la república, y en marzo de 1848 tomó posesion de su destino, que no habia de ejercer mas que un año, cuatro meses y cuatro dias.

Las últimas palabras que salieron de su boca, fueron estas: "Siempre he cumplido con mi deber. Estoy pronto á morir. Solo siento mi muerte por los amigos que me sobrevivan."

Segun el dictámen de los médicos que asistieron al general Taylor, parece que en la enfermedad de este influyeron mucho los contínuos sinsabores que le causaba el mal estado de las cosas políticas, y muy especialmente la cuestion de la esclavitud. El dia 4, en que se manisfestaron los primeros síntomas del mal, tuvieron con él una conferencia varios representantes del Sur, quienes le hicieron presente que, si no tomaba algunas medidas en favor de los intereses del Sur, estaban resueltos á formular un voto de censura contra él, por la parte que habia tomado en el asunto de Galphin. Igual resolucion le intimaron al dia siguiente Mr. Stephens y Mr. Toombs, comisionados al efecto por el mismo partido; desde entonces, añaden, los padecimientos morales del presidente no fueron menores que los físicos.

Los funerales se celebrarán con toda solemnidad en Washington el dia de mañana.

El general Taylor deja tres hijos, un varon y dos hembras, que tuvo de su esposa, la cual vive todavía. Una de aquellas está casada con el médico de ejército Mr. Wood y la otra con el coronel Bliss.

Luego que espiró el general Taylor, el gabinete lo participó oficialmente al Vicepresidente Mr. Millard Fillmore, en quien recae, segun la constitucion de los Estados Unidos, el cargo de Presidente. Todos los ministros presentaron al mismo tiempo su dimision.

Corre muy válida la voz de que el nuevo Presidente reorganizará por completo el ministerio; y entre los diferentes sujetos que se designan para ello figuran el Hon. Senador por Massachusetts Daniel Webster, como ministro de Estado; Jas. F. Simmons, Hacienda; M. T. McKennan, Interior; T. Butler King, Guerra; R. W. Thompson, Director general de correos; Ed. Bates, Attorney general.

El 10 se leyó en la Cámara de Representantes un mensage del Vicepresidente, concebido en estos términos:

"*Ciudadanos del Senado y de la Cámara de Representantes:*

"Tengo que cumplir con el triste deber de anunciaros que ha sido la voluntad del Altísimo llevar á mejor vida á Zacarias Taylor, último Presidente de los Estados Unidos. Falleció ayer á las diez y media de la noche, en medio de su familia y rodeado de afectuosos amigos, con toda tranquilidad y en el pleno ejercicio de sus facultades. Entre sus últimas palabras se le oyeron las siguientes, pronunciadas con toda claridad: "Siem-"pre he cumplido con mi deber. Estoy pronto á "morir. Solo siento mi muerte por los amigos que "me sobrevivan." Habiendoos anunciado esta dolorosa pérdida, asegurandoos que á nadie ha sido mas sensible que á mi mismo, me resta manifestaros, que hoy á las 12 del dia, en el salon de la Cámara de Representantes, y en presencia de ambas Cámaras del Congreso, me propongo prestar el juramento prescrito por la constitucion, que me habilite para entrar en el ejercicio del empleo que este acontecimiento ha hecho recaer en mí."

Millard Fillmore.

A la hora designada se presentó en efecto el Vicepresidente en el salon de la Cámara de Representantes, acompañado de los miembros del gabinete, poco antes de haber entrado allí el cuerpo del Senado, que debia presenciar la ceremonia. Mr. Fillmore tomó asiento en el bufete del Secretario de la Cámara, y en frente de él se colocaron los ministros. Tanto el salon como las galerías se hallaban ocupados por una multitud inmensa de personas de ambos sexos.

Pocos minutos despues se procedió á la ceremonia. Mr. Fillmore prestó el juramento que sigue, en manos del juez Cranch:

"Juro solemnemente que desempeñaré con toda "fidelidad mi destino de Presidente de los Esta-"dos Unidos, y que conservaré, protejeré y defen-"deré; hasta donde me sea posible, la Constitucion "de los Estados Unidos."

Millard Fillmore.

Concluido el acto, se retiraron el Presidente y el gabinete, y asimismo los individuos del Senado.

Dos horas despues se recibió un nuevo mensaje del Presidente, estimulando á las Cámaras á que adoptasen aquellas medidas que considerasen del caso, para celebrar con la solemnidad debida los funerales del general Taylor, como un tributo de honor á su memoria. Varios representantes tomaron la palabra en favor de la proposicion de Mr. Fillmore, y con este motivo se extendieron á porfia en los mayores elogios del presidente difunto; Mr. Conrad, de la Luisiana, propuso que al efecto se nombrase una comision que, de acuerdo con otra del Senado, informase sobre el particular á que se contraia dicho mensaje. La proposicion fué aprobada unánimemente, y el presidente de la Cámara nombró en seguida una comision de los trece individuos siguientes: Messrs. Conrad, McDowal, Winthrop, Bissell, Duer, Orr, Brek, Strong, Vinton, Cabell, Kerr, Stanley, y Wetherfield.

Se anuncia como positivo que el nuevo presidente de los Estados Unidos adoptará un sistema de política diferente del de su antecesor; y se considera generalmente como un bien para el pais la caida de Mr. Clayton y sus compañeros.

Mr. Fillmore, ventajosamente conocido hasta aquí como jurisconsulto, pertenece á la fraccion mas acérrima del partido *whig*. Nació en el condado de Cayuga, estado de Nueva York, el 7 de Enero de 1800; de modo que viene á ser el Presidente mas jóven que hubo en los Estados Unidos. Hijo de un pobre labrador de Bennington, no recibió mas instruccion primera que la que se daba en una ínfima escuela del pueblo de su naturaleza; pero su decidida aficion al estudio, unida á su natural capacidad, hubieron de llamar la atencion del juez Walter Wood, del mismo condado, quien le protejió con la mayor eficacia, hasta que al fin pudo recibirse de abogado en 1823. Seis años despues se le nombró consejero del tribunal supremo, y en 1832 se le eligió para representante en el Congreso. Desde entonces desempeñó otros diferentes cargos, hasta que fué nombrado Vice-presidente en Enero de 1848. Mr. Fillmore, al sentir de un diario acreditado de Nueva York, es hombre de notoria capacidad, pero carece de aquella popularidad general que gozaba el general Taylor. Es hijo del Norte, y por consiguiente incapaz de dominar como aquel las preocupaciones del Sur en materias de interés seccional. Si se propusiese seguir la marcha del general Taylor, no se le recibiría con la misma confianza ni hallaría la misma aquiescencia en los Estados del Sur. La política del general Taylor, aunque eminentemente nacional, era en la esencia conforme con los sentimientos del Norte, y el Sur no podia menos de concederle una nacionalidad desinteresada; al paso que la nacionalidad (mas bien diríamos provincialismo) de Mr. Fillmore será probablemente denunciada por el Sur como abolicionismo del Norte. La diferencia de posicion entre uno y otro, en lo relativo á la cuestion de esclavitud, estaba sin duda en favor del general Taylor. Mr. Fillmore tropezará acaso con mayores obstáculos, sin tener ni con mucho la probabilidad de reconciliar y armonizar los sentimientos del público.

La presidencia del Senado, que dejó vacante Mr. Fillmore, se ha conferido *pro tempore* á Mr. W. R. King, senador por el Estado de Alabama. Es de notar que Mr. King pertenece al partido demócrata, y que fué elegido por unanimidad de votos.

El Senado nombró en el mismo dia una comision con igual objeto. Todos los individuos de esta Cámara expresaron tambien el sentimiento que les causaba la desgracia ocurrida, recordando con elogio las virtudes del general Taylor. Mr. Webster pronunció un corto discurso, alusivo á las circunstancias, y en el cual, despues de sentar que aquel habia obtenido el primer puesto de la República sin haberlo solicitado jamás, y solo por la voluntad espontánea de sus conciudadanos, se expresó en estos términos:

"No podemos echar en olvido que el brillo de la fama militar se ha grangeado siempre la simpatía del pueblo; porque el alto respeto que infunden los nobles hechos de armas, ha sido y será siempre condicion recomendable para los miembros de un gobierno popular. Pero sería un error suponer que el finado Presidente de los Estados Unidos debió su elevacion ó su gran prestigio entre el pueblo, á su talento militar, ó á su capacidad solamente. Creo que aparte de estas cualidades que en él se unian, reinaba entre el pueblo una confianza y una fé singulares en la integridad, en el honor y en la rectitud del hombre. Creo que su reputacion nacia no menos que de la firmeza, de la blandura de su carácter en el ejercicio de la autoridad; y mas de una vez he observado en este como en otros gobiernos populares, que el motivo que principalmente induce á las masas del género humano á conferir el poder á los individuos, es la confianza en su blandura; porque su proteccion paternal se considera como una prenda de seguridad y bienestar. Nunca ha existido un hombre, ni aun en los mejores dias de la República romana en que cualquiera podia llegar á la suprema dignidad del Estado mas exento de toda sospecha de fraude, de toda sospecha de haber seguido en política una senda torcida, ó haber obrado alguna vez con siniestras miras ó dañados propósitos, que el hombre digno, eminente, distinguido y honrado, cuya muerte deploramos todos. Dejó á su pais este legado; un ejemplo brillante que imitar, principalmente á la generacion que hoy se eleva entre nosotros; porque le enseña que hay un camino recto que conduce á la cumbre de la fama."

(De la *Crónica* de Nueva York, fecha 13 de Julio último.)

Todavia la Guerra al Sud del Ymperio.

Provocamos la discusion por la prensa de la importantísima cuestion de la guerra con nuestros vecinos del Rio de la Plata, y en vano lo hicimos, porque los contemporáneos ó no aceptaron el debate ó le dispensaron apenas muy pocas palabras. Entonces aun no habia recibido sus pasaportes el Ministro Argentino en esta Corte, y la ocasion era oportuna para discutir los grandes intereses que están en lucha.

Hoy que ya vá por esa barra afuera el Ministro del General encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion, volvemos con todo sobre la cuestion, porque entre la retirada de la Legacion y la ruptura de las hostilidades hay gran distancia y no son estas una consecuencia necesaria de aquella.

En 1843 fué la Legacion del Brasil la que se vió obligada á retirarse de Buenos Ayres, y no por eso se siguió la guerra, porque el Ymperio no la deseaba y aun hoy esperamos que hará todo por evitarla; bien entendido, todo cuanto convenga que haga una nacion poderosa que tenga de su parte la razon. En 1847 era tambien casi expulsado de Madrid, el Señor Bulwer, Ministro de la poderosa Gran Bretaña, y no se siguieron las hostilidades, porque el Gobierno Yngles entendió que no debia lavar en la sangre de los heróicos, bien que maltratados Españoles, la mancha que pretendia arrojarle el gefe del gabinete Narvaez.

Apesar de la retirada de la Legacion Argentina, todavia es ocasion de discutir los medios de evitar la guerra, de concluir amigablemente nuestras cuestiones; y lo hacemos tanto mas tranquilos, cuanto que estamos en la firme conviccion de que no hay menoscabo de brios en procurar el fuerte, el poderoso, decidir sus cuestiones por otros medios que no sean el empleo de esas mismas fuerzas á que solo en el último caso toca cometer el sostén de sus derechos.

Felizmente la opinion de los Brasileros está hace tanto tiempo pronunciada en favor de la paz, que no podrá entreverse ningun motivo indecoroso en la opinion que sostenemos, y aun aquellos mismos que algunas veces manifestaban veleidades belicosas se ván afiliando bajo las banderas de los amigos de la paz.

Hoy mismo, en las pocas líneas que los principales órganos de la prensa ministerial han empleado en la cuestion, se leen dòctrinas contrarias á la guerra y á las que anteriormente sostuvieron.

El *Brasil* de 27 de Septiembre no admite que se pongan en duda los sentimientos pacíficos de sus amigos del gabinete, y todo lo que aventura sobre la cuestion de la guerra, es, que sería imprudencia dejarnos abandonar para la defensa y la resistencia, admitiendo solamente una eventualidad de rompimiento, la de ser nosotros los agredidos y nunca los agresoros. Felicitamos al contemporáneo por su adhesion á sentimientos tan pacíficos y completamente opuestos á los que tenía algunos meses antes.

El *Correo de la Tarde* vá un poco mas adelante y no limitándose á dejar entrever sentimientos de paz, clasifica muy severamente á los que admiten los contrarios.

"Son manejos de quien quiera que sea, y que ya desde 1825 entiende que los tesoros y la sangre Brasilera deben evaporarse en las llanuras del Estado Oriental, dice el contemporáneo; y agrega despues, en desabono de la fidelidad de esos á quienes tambien se dirige, que el mismo dia de la victoria tendríamos que sufrir la traicion de los mismos en cuyo favor hubiésemos desenvainado la espada."

Anteriormente era diversa la opinion de la prensa, ó al menos la de los amigos políticos de la actualidad dominante. En 1848 hubo quien figurase en movimiento contra el Ymperio todas las fuerzas de los Estados vecinos, y con el objeto de embarazar mas al gabinete de 31 de Mayo, quien procurase exacerbar los ánimos de los Brasileros residentes ó con intereses en las márgenes del Uruguay que se decian sin proteccion y en el caso de defenderse por sí mismos. La leccion, que no obtuvo una venganza inmediata, produjo resultados futuros y contra la espectativa de los que quizá la prepararon, y ella es el motivo ó mas bien el pretexto del rompimiento inminente.

En esta conviccion se consideró insoportable la política pacífica del Ministro de Negocios Extrangeros, el Señor Vizconde de Olinda, y como para hacer un contraste con la de su mas elogiado sucesor apareció en el *O Brasil* sostenida largamente y con mucha habilidad la idea de la guerra cuanto antes. Era ella una cuestion de tiempo, como entonces se decia, y ademas convenia apresurarla y correr á aprovechar elementos auxiliares que de dia en dia se iban dispersando; y se sostuvo tambien en aquella ocasion, ó poco despues, que una guerra externa sería el medio de congraciar á los Brasileros, olvidando añadir porque estaba sobre-entendido, que era tambien el de comprimir de una vez á los adversarios.

Felizmente, todas esas veleidades belicosas han desaparecido, ó están obligadas á contenerse ante el pronunciamiento de la opinion general del pais, y una, que es del mayor alcance, se revela en favor de la paz en estas memorables expresiones del discurso de clausura del Cuerpo Legislativo el 11 de Septiembre último: "Continuaré empleando todos los esfuerzos para mantener sin ofensa de nuestros derechos y dignidad relaciones pacíficas con las potencias extrangeras. *La paz es indispensable á la prosperidad y libertad de las naciones.*" Hace apenas 20 dias, y ya se habría olvidado pensamiento tan sublime y patriótico! Ya la prosperidad y libertad del Brasil podrían ser regateadas á las belicosas veleidades de quien quiera que sea!

La paz es, como dijimos, la opinion general del Brasil entero, y desde el sólio hasta las cabañas, este es el sentimiento de los corazones Brasileros. ¿Pero cual es el medio de conseguirla? ¿Cuales los motivos del rompimiento que amenaza?

Hemos examinado con algun cuidado no solo las últimas notas, que se leen insertas en nuestras páginas, como tambien las anteriores con referencia á la cuestion y nos complace considerar que ni el derecho ni la argumentacion dejan de estar de nuestro lado, bien que sea cierto que en esa última cuestion que dá pretexto á la retirada del Ministro Argentino, son Brasileros los agresores, y no podemos afirmar que el Gobierno Brasilero se manejase de manera á no dar motivo á algunas quejas; pero es tal la naturaleza de ellas y su alcance, tales las causas que le dieron algunos de los motivos, que esta es precisamente la cuestion que menos se prestaba al rompimiento que ya ha dado principio. Es precisamente en esta y en cuestiones de esta naturaleza, que los medios violentos son sin resultado, y la brusca ruptura de las negociaciones pueda dejar entrever que, dispuesto al rompimiento, el Gobierno Argentino apenas procuraba ocasion y pretexto. La halló, y es necesario que por una conducta bien dirigida hagamos olvidar lo que hay de censurable en el curso de esta cuestion y ganemos la opinion de los contendores, que en algunos puntos nos es favorable, tal vez en la suposicion de que mal entendidos motivos de política interna entran por algo en los actos del gabinete actual y en sus grandes preparativos de guerra.

Sin la menor contestacion podemos aventurar que esta amenaza de rompimiento tiene solo por pretexto los actos de agresion del Baron de Yacuhy, y por causa principal el recelo que nutre el General Rosas respecto de las intenciones del Gobierno Brasilero. ¿Son las cuestiones territoriales, las cuestiones políticas las que nos enagenan la confianza de nuestros vecinos, y que por ventura la guerra podrá decidir? Despues de muertos algunos miles de personas de una parte y otra, y de agotados los cofres públicos de ambas naciones, ¿se tendrá otro medio de conciliar los intereses que no sea el de las negociaciones dirigidas, como en otra ocasion, por amigos oficiosos? Pues bien! tentemos ahora estos medios para que nadie diga que hemos tocado los extremos decididos á vengarnos de nuestros vecinos ó resolver mejor asi nuestras dificultades internas.

Pero es desairado ese recurso, se nos responde, ¿y por ventura no ha sido adoptado por otras tantas naciones sin incurrir en un desaire? ¿Es desairado para el fuerte ó para el que como tal se debe suponer y es considerado, preferir que sus cuestiones con el mas débil sean decididas por los medios diplomáticos?

Por qué el astuto y procrastinador Rosas no se prestará á la mediacion? Tanto peor para aquel que la rehuse porque dará esa prueba mas de desconfianza en su razon y justicia, y sería la ocasion propia para restablecer la reputacion que medidas mal aconsejadas tienden á hacernos perder.

Porque sería dificil resolver alguna nacion á ejercerla, es la última objecion del *O Brasil* de 27 de Septiembre, y olvidó agregar sus recelos de que nos fuese desfavorable la opinion del mediador. Cuando se confia en la justicia de sus derechos y en la rectitud con que se procede, ninguna nacion puede tener recelo de que sus derechos sean desatendidos por la nacion mediadora, y no vemos razon alguna para sospechar que las naciones poderosas, cuyos esfuerzos para pacificar el Rio de la Plata son generalmente conocidos, se negasen á arreglar las desavenencias que surgen entre el Brasil y el Gobierno de Buenos Ayres.

Las cuestiones con nuestros vecinos del Sud son cuestiones de límites, ó cuestiones de naturaleza política en que á las desavenencias entre los que hablan la lengua española y los que hablan la portuguesa se tendrá que agregar ahora la que proviene del antagonismo del principio monárquico y del principio democrático, siempre sospechosos ambos respecto de las intenciones de su rival.

No es la guerra la que puede resolver las cuestiones de límites, y solo las negociaciones diplomáticas, ó al fin la absorcion de aquella de las razas que tuviere mas pronto desarrollo sobre la otra ya en número, ya en la fuerza y poder de las poblaciones.

Es muy temprano aun para que llegue á la cuestion de organizacion política y social su época de coalicion, y son tan extensos los desiertos que la separan, tan grande el atraso de cada una en el interior, que mal deben pensar en influencia sobre sus vecinas. Y todo cuanto puede hacerse actualmente se reduce á destruirse recíprocamente y no á dominarse.

Una última palabra á nuestros hombres de la organizacion y del porvenir, á esos que no limitándose á la extincion del espíritu democrático en el interior del Brasil, de ese espíritu democrático

ue no dá señales de vida sino cuando el dolor de los martirios le hace soltar la voz y ganar prosélitos, como los vá reuniendo, sueñan algunas veces con iguales triunfos del otro lado de las fronteras del Ymperio. Desengáñense mientras la ocasion es oportuna, que el mejor preservativo contra el desarrollo de las ideas democráticas es la realizacion del sistema monárquico constitucional representativo, y el contraste saliente entre sus sazonados frutos, la paz, la prosperidad, la satisfaccion de las poblaciones, es el reverso de la medalla que se representa entre nosotros, á ejemplo de lo que sufren nuestros vecinos, que han partido sin embargo de puntos diversos y opuestos al de que salimos.

[Del *Correo Mercantil* de Rio Janeiro, fecha 8 de Octubre último.]

RIO JANEIRO.

El discurso de clausura—la tranquilidad en el interior—la paz en el exterior; como se quiere unir á los Brasileros. Nuevos consejeros de Estado; la omnipotencia del pseudo-patriarca de la independencia.

Cerráronse las Cámaras el dia 11; el discurso de clausura merece meditarse. Aun piensan algunos que esas palabras pronunciadas desde lo alto del Trono anuncian el pensamiento del gabinete como debia ser si no hubiese muerto la Constitucion y el sistema representativo. En el actual *sistema ministerial* nunca se puede saber si las solemnes palabras de la Corona espresan de hecho las ideas del *Gobierno*, ó si los gobernantes para no hacer géstos se someten *á agenas voluntades que no se prestan á su politica*, (palabras del Señor Paulino en el Senado.)

Bien recuerdo que en otro discurso, cuando todo el mundo veia al ministerio llevar adelante su proyecto de guerra en la frontera del Sud, las palabras del trono contradijeron esa politica, diciendo secamente: *Me desvelo en mantener la paz*, contradiccion que se hace cada vez mas saliente haciendo votar los Ministros *en su Cámara* la cláusula de censura:—mientras lo permitan el honor y dignidad nacional.

Asi pues, no sé si de hecho el discurso de clausura espresa la política del gabinete, pero como en derecho así debe ser y solo los Ministros son responsables, tenemos la libertad de analizar ese documento, copiándolo:

"Augustos y Dignísimos Sres. Representantes de la Nacion. Al venir á cerrar la segunda sesion de la octava Legislatura, siento gran placer en comunicaros que la paz y tranquilidad pública se hallan del todo restablecidas en las Provincias donde desgraciadamente habia sido perturbada. *Del buen sentido y patriotismo del pueblo Brasilero* espero que no tendremos que deplorar mas tan desastrosos acontecimientos.

"Gracias á la misericordia divina, puedo hoy comunicaros la cesacion de la fiebre epidémica que durante algunos meses ha azotado á varias ciudades y lugares de nuestro litoral.

"Continuaré empleando todos los esfuerzos para mantener, *sin ofensa de nuestros derechos y dignidad*, relaciones pacíficas con las potencias extrangeras. La paz es indispensable para la prosperidad y libertad de las naciones.

"Os agradezco los importantes actos lejislativos que concluisteis en las dos sesiones de este año. Los beneficios que resultarán de ellos constituyen la mas preciosa recompensa de vuestras fatigas.

"Al cabo de tantos meses de laboriosas funciones, fuerza es que volvais al seno de vuestras familias. Continuad, Augustos y Dignisimos Sres. Representantes de la Nacion, auxiliando con el *esclarecido celo*, de que habeis dado tantas pruebas, la tarea que me propuse de *reunir á todos los Brasileros en el pensamiento comun de conservar ilesas nuestras benéficas instituciones.* Mostradles cuanto depende de la obediencia á las leyes, de la observancia de los deberes que impone la moral y la religion, la grandeza y la felicidad de los Ymperios.

"Está cerrada la sesion.

"Don Pedro 2.° Emperador Constitucional y Defensor perpetuo del Brasil."

Breves serán las observaciones. La Corona declara la *paz y tranquilidad pública del todo restablecidas*, y para que continuemos gozando de esos dones inapreciables, lo *espera todo del buen sentido y patriotismo del pueblo Brasilero.*

¿Es, sin embargo, cierto que el pais esté *del todo tranquilo*? ¿Estamos en paz, esto es, no se hallan en campo rebeliones armadas, no hay luchas politicas? ¿donde está sin embargo la tranquilidad?

¿Está tranquila la Bahia, donde grupos de bandidos, animados porque fueron auxiliares electorales del ministerio, aceptan un combate de la policía, matan y mueren en resistencia?

¿Está Minas tranquila, viendo proscripto un partido numeroso (aun dado que no fuese la gran mayoría de la Provincia), y notando desenvolverse en medio de su poblacion laboriosa y morigerada *el reclutamiento á la Pernambucana*, de casados, de viejos y de todo adversario de cualquier esbirro? ¿Está tranquilo Pernambucó, cuando só pretesto de castigar crimenes provocados ex-profeso se extermina media Provincia con mil opresiones y sofismas la palabra de la ley, cabezas de rebelion, para aplicarla á centenares de individuos?

No: el pais no está tranquilo, está subyugado; el discurso de clausura no ha dicho la verdad. Pero la segunda parte del periodo es aun mas notable: la Corona espera *del buen sentido del pueblo*...solo del pueblo!...Es lo mismo que decirle: sujetaos, sufrid y callad, cualquiera que sea la manera en que os gobiernen.

Si las revoluciones, como es histórico, tienen siempre por base los sufrimientos reales de la pobiacion; si es del deber de un buen gobierno *destruir las causas de las revueltas*, claro está que la paz y la prosperidad pública dependen menos del buen sentido del pueblo, que de la sabiduria y bondad de su Gobierno. Entre nosotros, sin embargo, es del *pueblo* de quien todos se quejan, nada se espera de una buena y paternal administracion, que estudie los medios de hacer las revueltas *innecesarias*, ademas de lo desastrosas que son: *no se promete á los proscriptos al menos una imparcial administracion de justicia;* todo se espera solo del *buen sentido y patriotismo del pueblo Brasilero.*

El patriotismo del pueblo! ¡Hay, pues, algun pueblo que no ame la *patria*, esto es, á sí mismo? El discurso imperial debió mas bien hablarnos del *patriotismo de los gobernantes;* evitaria una frase sin significacion y señalaria las verdaderas causas de la anarquia en que vivimos.

No tengo censura alguna que hacer á la *redaccion* del periodo que alude á las complicaciones del Sud: *las palabras* de la Corona á este respecto expresan una politica de justicia y dignidad que yo desearia hubiese seguido siempre un ministerio; desgraciadamente los hechos están en contradiccion con las palabras.

Se anuncian esfuerzos para mantener la paz sin menoscabo de los derechos y dignidad del pais. En Enero tenian lugar impolíticas y belicosas bravatas, en Mayo viles programas de paz á toda costa; las censuras de la prensa fueron desatendidas, y en Septiembre proclama el gefe del Poder Ejecutivo una política de firmeza y moderacion, como la hemos definido tantas veces. Necesario es agradecer la enmienda.

Los hechos sin embargo no corresponden á las palabras. Si la guerra no fué provocada por el Gobierno, al menos fueron premiados los que la provocaron con evidentes ofensas á la propiedad y á la vida de nuestros vecinos. La voz pública dice que el rompimiento es inminente, así lo afirmaron, segun consta, los Sres. Pedro Chaves y Baron de Yacuy al partir de la Corte. A su llegada á Rio Grande, todos los diarios en que influye el mismo Señor Pedro Chaves dieron el grito de alarma, y escriben en cada número un manifiesto de hostilidad Para que no quede duda, la aproximacion de la tormenta se hace sentir en el barómetro de los fondos públicos; las pólizas que poco há valian 90 por ciento fueron cotizadas ayer en los periódicos á 82½, y he oido decir en la ciudad que no se encuentran compradores ni á 80. En una palabra, es una creencia general que no evitaremos la calamidad de una lucha armada con nuestros turbulentos vecinos.

¿Y es en estas circunstancias que vienen á prometerse á la nacion esfuerzos hechos con dignidad para mantener las relaciones pacíficas en el exterior! ¿*Si quereis la paz no os apercibis de que á vuestro alrededor se provoca la guerra*? No sé de veras que podría contestar el gabinete á esta interpelacion.

El resto del discurso contiene un estruendoso elogio á la Cámara de Diputados, y la declaracion de que el Gobierno *se propone reunir á todos los Brasileros en el pensamiento comun de conservar ilesas nuestras benéficas instituciones.*

¿Qué diré del elogio? Recuerde cada uno los escándalos que se dieron en espectáculo en el palacio de la Cámara, oigan confidencialmente la opinion de algunos de los hombres ilustrados que ocuparon un asiento en ese *ayuntamiento ilícito*, y decidan los hombres honestos (aun y principalmente los absolutistas) si no fué una profanacion el que los Ministros pusiesen en boca del Emperador el elogio de la *honrada Sala*!

Quieren *reunir á los Brasileros en un pensamiento comun*: ¡que santo programa! y cuan bien lo desempeña nuestro paternal gobierno! Si revocan las leyes revolucionariamente, como la ley minera de la guardia nacional; si así privan de sus derechos á centenares de ciudadanos, tienen por fin (quien tal diria!) *llamarlos al pensamiento comun.*

Si sujetan la guardia nacional al Conde de Lippe, si el reclutamiento arranca á las mugeres sus maridos y los padres á sus hijos; si la milicia nacional y de línea vá á ser regalada con el cepo y el látigo, es para que esos *rebeldes* no se esquiven al *pensamiento comun.*

Y si todavía alguna cabeza dura no se rinde á insinuaciones tan *paternales*, ahí viene la *última ratio*—Fernando de Noronha! ¿Quién dejará de someterse contrito y convicto al gran *pensamiento comun*?

Y si reflexionasen que este pensamiento es el de *hacer ilesas nuestras benéficas instituciones*, doblarán todos la rodilla y rendirán humildes acciones de gracias á quien hace el sacrificio de gobernarnos para nuestro bien!

Dios prolongue por dilatados años la dominacion presente, y verán que por bien ó por mal el pueblo ha de tener *buen sentido y patriotismo.*

(Correspondencia del *Ytamontano.*)

(Del mismo, fecha 12 de Octubre último.)

RIO JANEIRO.

TODAVIA LA CUESTION AL SUD DEL YMPERIO.

De todo cuanto hemos expuesto acerca del conflicto suscitado entre el Gobierno Ymperial y nuestros vecinos de las márgenes del Rio de la Plata, solo han merecido reparo ó contestacion al contemporáneo del *O Brasil* lo que él llama ingénua confesion arrancada á nuestro antagonismo politico por la fuerza de la verdad, y los argumentos con que demostramos la conveniencia de cualquier medio pacífico de resolver la crisis que se agrava, y de obstar á la decision por medio de las armas. Y uno de estos medios pacíficos dijimos nosotros que sería la mediacion.

Notemos de paso al contemporáneo, que mal aprecia la moderacion que reconoce hemos guardado en esta cuestion cuando supone antagonismo politico de nuestra parte á ese respecto, y tal vez nos comprende en el número de los adversarios implacables del gabinete que aun así reconocen y proclaman que ha demostrado hábilmente el derecho que nos asiste. No somos en esta cuestion de guerra externa adversarios del gabinete actual, ni lo seriamos de ningun otro; somos Brasileros, permítanos el contemporáneo que se lo recordemos aun esta vez y que es precisamente porque somos Brasileros que deseamos ante todo el triunfo de otra política, que siendo la de la gran mayoria de los Brasileros haria imposible la guerra por los recelos que de ella tengan nuestros adversarios, ó que obligada á aceptarla contra sus esfuerzos, haria ver á los enemigos que una nacion unida y concorde en sentimientos no teme nunca la agresion extrangera.

Y aun diremos al contemporáneo que lo que nosotros reconocemos no es solo el derecho que nos asiste en las últimas cuestiones, no es la habilidad de la argumentacion con que la ha defendido el actual Ministro de Negocios Extrangeros; ese derecho lo tenemos tambien de nuestro lado en las cuestiones anteriores, y la habilidad en sostenerlo no es tarea exclusiva del Ministro de la actualidad, del sol que presente en el horizonte mantiene el fervor de sus fieles adoradores. Por el contrario si quisiésemos mostrarnos partidarios ó antagonistas en esta misma cuestion, los últimos acontecimientos de Rio Grande del Sud nos darian razones bastantes para deplorar que ellos sean los mas graves motivos de queja que puedan presentar los aliados del Rio de la Plata. Empero, nuestro fin es defender los derechos del Brasil y contribuir á evitar la guerra, si eso fuese posible y no elogiar á uno y deprimir á todos los otros Ministros de Negocios Extrangeros del Ymperio.

Creemos que es posible evitar la guerra con los aliados del Rio de la Plata, y que nos sería ventajoso el desenlace pacífico de las cuestiones pendientes, aun cuando nos tengamos por los mas fuertes; y es en esta conviccion que insistimos en la preferencia á los medios pacíficos de resolver la crisis. Parece, sin embargo, que la opinion del contemporáneo es opuesta, que desespera del desenlace pacífico de la contienda, y que ni aun vé ventaja alguna *en diferir la lucha para mas adelante*, por consiguiente no sorprende la desaprobacion que le merecen nuestras sujestiones de mediacion de alguna potencia amiga; y sentiremos mucho que callen en el gabinete las convicciones de este su importante amigo (casi diriamos órgano), y que tambien el gabinete pueda ser tenido *como inclinado á la guerra para no diferir dificultades que pesarán aun mas sobre el porvenir*, ó al menos como no inclinado á tentar algunos de los medios pacíficos que puedan alejar la lucha.

No hablemos, pues, mas de mediacion, puesto que el contemporáneo no la aprueba, y entre no aprobarla él y rehusarla el gabinete no vemos que haya gran distancia. No hablemos mas de mediacion, porque ignorantes de lo que pasa en los arcanos de la Secretaría de Negocios Extrangeros, tal vez propongamos un arbitrio que, rechazado, no debe ser traido nuevamente á discusion; y es quizá la novedad que graciosamente nos revela el contemporáneo cuando nos pregunta si por ventura sabemos que la rechazase el Ministerio, porque él se uniría á las censuras que quisiésemos hacerle.

El contemporáneo sabe que ignoramos todo cuanto á este respecto pasa en mucho secreto, y nos haria un servicio en ilustrarnos.

Por lo que aparece de la discusion era, pues, una insistencia inoportuna la que haciamos en pró de los medios pacíficos y amigables, cuando el gabinete ha resuelto lo contrario en su alta sabiduria, y quede convenido con el contemporáneo, que no es juicioso diferir la lucha para cualquiera otra época, que la guerra con todos sus desastrosos y terribles resultados no puede ser cortada, y que en consecuencia abandonemos la idea de mediacion y de medios pacíficos, y cometamos á los Atlantes que sostienen hoy sobre sus hombros los destinos del Ymperio, su resolucion por medio de las armas. ¿Será esto lo que concluye el contemporáneo, cuando al rechazar la mediacion no nos indica algun otro medio pacífico de resolver la cuestion? Nosotros que no la consideramos el único, y que no creemos como el *O Brasil* que una nacion que juzga tener el derecho de su parte no debe pensar en transacciones, en concesiones, osamos esperar que alguno de los otros restantes ha de tenerse presente y ser adoptado. Osamos esperar que se evitará la guerra, puesto que puede serlo sin menoscabo de la dignidad de la nacion y con reconocida ventaja de su progreso y de su libertad, tan esencialmente ligados á la paz, segun las memorables palabras del último discurso de la corona.

(Del mismo, fecha 14 de Octubre último.)

LOS EMBARAZOS DE LA GUERRA DEL SUD.

Aun no ha empezado la guerra con que se nos amenaza al Sud del Ymperio, aun es apenas posible, tal vez solamente probable, no obstante que haya quien á toda costa procure hacerla cierta, inevitable, y son ya sin cuento los embarazos que encuentra el Gobierno Ymperial. ¿Y cuales no vendrán á ser ellos, cuando de la posibilidad se pase á la realidad? cuando de los preparativos de la simple contingencia de la necesidad de estar pronto el pais para la defensa de sus fronteras fuese indispensable pasar á los de la ofensiva y poner en accion todos los recursos del Ymperio?

Fué necesario nombrar un Presidente que substituyese al Señor Pimenta Bueno, y habiéndose rehusado los Sres. Baron de Boa-Vista, el Consejero Sebastian do Rego, el Coronel Conrado, y dicen que algunos otros, que no afirmamos, se vió obligado el ministerio á recurrir al Gefe de la Estacion del Sud, el Gefe de Division Pedro Ferreyra de Oliveira, que aun se ignora si aceptará ó no tan espinoso cargo. Espinoso, sí, y mucho, porque el Consejero Pimenta Bueno que no hace aun nueve meses que fué enviado allí, insiste todos los dias en su dimision, por no saber como manejarse en el cumplimiento de las órdenes pacíficas del Gobierno Ymperial, en todo opuestas á los manejos é instigaciones de los agentes confidenciales del Gabinete.

Hay necesidad de nombrar un Comandante en gefe al ejército de Rio Grande que vaya á restablecer allí la disciplina de los cuerpos é imponer obediencia á oficiales superiores, de los cuales algunos nunca la han prestado á ninguno de sus anteriores generales, y los embarazos se redoblan á tal punto que la discordia reina ya encendida en el mismo campo ministerial. ¿Y qué no sucederá cuando se trate del General en Gefe que deba ir á dirigir la guerra ó al menos que vaya encargado de empezarla y recoger los marciales laureles que se esperan de la campaña del Sud? El público sabe las cuestiones que ha suscitado la noticia de la reintegracion del Mariscal Brown, y de su nombramiento para mandar el ejército de Rio Grande; ha leido las publicaciones en pro y contra de ese nombramiento, salidas principalmente del lado ministerial, y ha de estar informado de la indisposicion que reina en el mismo campo de Agramante, de la cruda guerra que se hacen algunos de los Cirineos de la actualidad.

Y no es esto todo, ó mas bien son estos los menores embarazos á los preparativos de una guerra que, á la verdad, la mayoria de los Brasileros, y nosotros con ella, pensamos que no debe tomarnos de improviso y desprevenidos; pero que tambien hay quien la promueva, la acelere y precipite por motivos menos confesables. Hay tambien quien la desee, porque la guerra aumenta las transaciones de la Provincia de Rio Grande y sus libranzas sobre el tesoro público; y esas transaciones y esas libranzas interesan á mucha gente que vive de ellas y de las comisarías que ya por la prensa se demuestra que deben restablecerse cuanto antes. Hay quien desee la guerra como un medio de conservar su influencia en la Provincia y en el Ymperio, como un medio de hacer callar las leyes, de establecer una especie de dictadura militar, y de imponerse así aun al gefe del Estado só pretexto de que solo ellos, solo sus brazos de gigantes pueden sostener el peso de la administracion.

Los embarazos proceden no solo de la falta de gefes y Presidentes, sino tambien de la falta de plazas de prest, y de medios pecuniarios para sostener la lucha, para mantener los brios y la dignidad del pais, que una vez comprometidos en la lucha es del deber de todos los Brasileros sostenerlos á costa de sacrificios que, sin embargo, es necesario que no se hagan en vano y sin motivo y solo para favorecer planes que la sana política y los intereses del Estado no pueden aconsejar hoy.

Son necesarios medios pecuniarios, y he ahí embarazado al Señor Ministro de Hacienda, que en regla son siempre Ministros de paz, porque son ellos los que tienen que soportar las exigencias de dinero y mas dinero. Ya empiezan á bajar las pólizas, la tarifa de descuentos que habia bajado á 6 por ciento y á menos para el tesoro, ya va subiendo y desde que la guerra se muestre mas que posible, si se hiciese cierta, si empezase, han de bajar aun mas las pólizas, y el interés del dinero que el tesoro necesitare llegará á 8, 9 y tal vez á 10 por ciento. Y el porvenir del pais quedará gravado con una deuda mucho mayor que sería soportable cuando empleado su producto en las mejoras materiales de las Provincias diese garantías de renta futura suficiente para amortizarla; pero que será maldecida con la memoria de los estadistas que la promovieron, si la posteridad se convenciese de que lo hicieron con vistas de mezquina política, de conservacion y engrandecimiento personal.

El que recorra la historia de nuestro pasado reconocerá en los errores de la política anterior á 1830 cuantos embarazos trae una guerra al pais. Basta recordar que en los años de 1825 y 1826 durante la primera guerra del Sud recibia el Ymperio el producto del empréstito de 3,000,000 de libras esterlinas contraido en Londres, que al cambio de 27, par de la actualidad, importa la abultada suma de 26,664 contos de reis, y que despues en 1829 necesitaba contraer un nuevo empréstito de 400,000 lbs. est. para pagar los intereses del primero; ya se habia gastado todo el producto del primer empréstito, las rentas anuales, y contraido una deuda interna que no es menor que aquella. Venga pues una nueva guerra, y el nombre del Sr. Ministro Torres se ligará en adelante á la idea desanimadora de una nueva deuda de algunas docenas mas de miles de contos de reis, de 30, 40 mil y quien sabe si de mas de 40 mil contos!

A este gravámen se reune la triste idea del enganche de tropas extrangeras que expenden sumas abultadas en su venida al pais y que muchas veces, siendo mas bien perjudicial que ventajosa, se vé obligado el Gobierno á reembarcarlas, como hizo con los Yrlandeses en 1829, en lo que, segun el Señor Sturz, se gastaron aun 50,000 libras esterlinas, para hacer regresar á su pais estos peligrosos huéspedes, estos auxiliares transformados en enemigos. Y como en el estado actual de la Europa es imposible el enganche de soldados de confianza, porque es esa mercancía de que se hace allí gran consumo en la actualidad, conviene tener presente los gastos que será necesario hacer con la vuelta de tropas indisciplinadas que se hayan traido al Ymperio.

Es, pues, sobre nuestra poblacion y principalmente sobre los habitantes del Norte del Ymperio que la guerra ha de pesar con todos sus rigores, y las violencias de un reclutamiento que en Pernambuco se llevó al último exceso, al extremo de estar los cuerpos llenos de Pernambucanos casados y mayores de 40 años, y á cuyas violencias, que de todas partes se nos comunican, se añadirán nuevas, cobijadas con la urgencia de las circunstancias. Nuestros lectores, especialmente los de las Provincias del Norte, cuando tiendan la vista sobre estas lineas verán prácticamente cuan doloroso es un reclutamiento superior á la capacidad de la poblacion y dirigido en el doble sentido de vejar á los adversarios y llenar solo con ellos las filas del ejército.

¿Y no diremos que en presencia de estos embarazos para el mismo gabinete, y del terrible gravámen que vá á echar sobre el pais entero, el Gobierno debe pensar bien en lo que hace y no anteponer los deseos de conservacion personal en el poder ó la realizacion de una politica que vendria tal vez á ser muy cara para que pueda obtener la preferencia, no anteponerlos, repetimos, á los verdaderos intereses del Ymperio? La paz (la misma Corona lo ha reconocido ya) es indispensable al progreso y á la libertad del pais, y los Brasileros votarán á una eterna execracion á los estadistas que no la quisiesen, no supieren ó no pudieren conservarla, y esto ademas de los embarazos de que ya se ven rodeados.

N. B. Despues de escrito este articulo ha venido á nuestras manos el comunicado del *Jornal do Commercio* de hoy, que tiene por épigrafe: "La guerra es una necesidad indeclinable de la situacion," y concluimos de lo terminante y perentorio de las frases y conclusiones con visos de oficiales; que en verdad la guerra está decidida y que vá á empezar cuanto antes. Lo ponemos por tanto en noticia de nuestros lectores, y especialmente de los del norte, para que se dispongan á soportar el pesado reclutamiento que exije el sosten de la guerra, salvo si un gabinete menos belicoso nos trajese algunas esperanzas de alivio de los grandes embarazos con que ya luchan el Gobierno y la poblacion Brasilera.

(Del mismo, fecha 15 de Octubre último.)

BRASIL.

El Gobierno Argentino ordenó á su Ministro en Rio Janeiro que se retirase, y en consecuencia el Señor Guido pidió sus pasaportes y debia partir para Buenos Ayres en el vapor Yngles *Rifleman*, que elijió para su transporte, debiendo partir el dia 2 del corriente.

El Señor Pimenta Bueno fué exonerado de la Presidencia de Rio Grande, y nombrado para sostituirlo el Señor Gefe de Division Pedro Ferreyra de Oliveira.

El Señor Capitan de mar y guerra, Joaquin Marques Lisboa, vá á mandar la Division naval Brasilera estacionada en el Rio de la Plata.

Y segun el *Jornal de Comercio*, que acostumbra estar bien informado, el Señor Sebastian do Rego Barros vá á Europa á contratar tropas extrangeras.

Estos hechos son otras tantas premisas, cuya conclusion es la guerra.

Estamos persuadidos de que los ciegos partidarios del gobierno, que han abdicado toda independencia personal, y se postran ante el gabinete como ante un ídolo, afirmarán que es un grandísimo servicio hecho al pais dotarlo con una guerra extrangera, cuya duracion y terminacion no pueden preverse.

En 1825 dominaban los consejos de la Corona los mismos principios que hoy están en el poder. El alma del gabinete de entonces era el finado Francisco Villela Barboza, despues Marques de Parnaguá, Pontífice máximo de la secta saquarema, y supremo centralizador, de cuya política los actuales Ministros son ingénuos cotinuadores.

Bajo la influencia de esos principios tuvimos la guerra con las Repúblicas Unidas del Rio de la Plata, que se interrumpió en 1828 por la incalificable Convencion que cercenó del Brasil la Provincia Cisplatina. Los resultados de esa lucha á que los principios saquaremas, entonces en el poder, arrastraron al pais, fueron extraordinariamente fatales; gastos enormes de los dineros públicos, desperdicio cruel del valor de nuestras tropas que ingloriosas se batieron valientemente en Sarandí é Ytuzaingó por una causa impopular, y pérdida irremediable de una Provincia del Ymperio.

Y finalmente acabada la guerra ¿qué influencia tuvieron esas tropas en la política del pais? Los hechos de ese tiempo están registrados en la memoria pública. Recogidas del campo de batalla vinieron á prestar un poderoso auxilio á la exaltacion política y concurrieron á la produccion de la catástrofe de 7 de Abril de 1831, que hirió profundamente la monarquía, destruyendo el prestigio ligado á la persona del primer Monarca del Ymperio.

¿Y hoy cuales serán los resultados de la que vá á aparecer con esos mismos Estados del Rio de la Plata, y bajo el influjo de la misma política de 1825, de la cual los actuales Ministros son continuadores?

(Del *O Ypiranga* de San Pablo, fecha 9 de Octubre último.)

BRASIL.

DIMISION DEL SR. CONDE DE CAXIAS.

El Sr. Conde de Caxias ha sido dimitido del mando de las armas de la Corte á peticion suya; y nombrado en su lugar el Sr. Antero José Ferreyra de Brito. Es muy digno de reparo este hecho que aparece sin causas conocidas. El gabinete actual correligionario del ex-Comandante de Armas, hallándose en circunstancias delicadas, y en vísperas de una guerra externa, probablemente no podría privarse sin grandes motivos de los servicios de un soldado de elevada graduacion.

La primera conjetura del público será la de desinteligencia entre el ex-Comandante de Armas y el gabinete, pues que no debe creerse que razones de egoismo de parte de aquel lo indujesen á desamparar á sus excelentes aliados, en ocasion de aprietos. ¿Y esa conjetura no será actualmente de malos efectos para el gobierno?

Mas de un motivo tiene el gobierno para mandar publicar las causas de ese hecho, si ellas no pueden influir en la marcha de su política, pero si así no fuese debe entonces conservarlas en silencio dejando á las conjeturas del público el cuidado de adivinarlas.

(Del mismo periódico.)

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ciudadano Antonio Terrero—

Buenos Ayres, Mayo (mes de América) 29 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yn'cia., y 21 de la Confederacion Argentina—

Solicita el pago de una res, que comprende el documento que acompaña—

Exmo. Señor—

El Ciudadano que subscribe, ante V. E. se presenta y dice: que Da. Alvara Rojas, vecina de Moron, le ha encomendado el cobro del adjunto recibo fecha Octubre 14 de 1845, por una res, entregada de auxilio para consumo de las invernadas existentes en dicho Moron—Por tanto—

A V. E. suplica que, si fuere de su superior agrado, se digne ordenar el abono de dicho recibo—

Exmo. Señor—

Antonio Terrero—

Octubre 9 de 1850—

Examínese por la Contaduría, ajústese por la misma la res como vaca, y fecho páguese su importe, entregándose al comisionado D. Antonio Terrero, para que lo tenga á disposicion de su dueño—Transcribase este decreto al Juez de Paz de Moron, reconviniéndosele muy sériamente por la grave falta que ha cometido al dar el recibo sin indicar si la res es novillo ó vaca; y publíquese—

Rúbrica de S. E—
YNSIARTE—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

Cuenta de la Tesorería General del Miércoles 4 *de Diciembre de* 1850—

	Moneda corriente.	*Metálico*	*Letras de Receptoría.*	*Letras de tierras*	*Billetes para renovac.*	*Billetes en circulacion*	*Deuda clasificada.*
ENTRADA.							
Existencia de ayer 4	18,928,664 4½	75 5¼	4,736,801 1	1,986	3,045,800	4,385,600	1,596,913 7½
Trasladados de Receptoria	40,626 1	17	20,965 3				
Letras cobradas	62,247 5						
	19,031,538 2½	92 5¼	4,757,766 4	1,986	3,045,800	4,385,600	1,596,913 7½
SALIDA.							
Un billete renovado	" " "	" " "	" " "	" " "	3,000		
Su premio vencido en 4 meses 11 dias al 1½ p §	196 4						
Letras cobradas	" " "	" " "	62,247 5				
A D. Miguel Montedanico, por muebles construidos para el Ministerio de Hacienda	1,800						
A D. Feliciano Cabrera, por afrecho para las mulas de la Division Palermo	6,480						
A D. Ventura Martinez, por alfalfa para mulas, caballos y bueyes de dicha Division	29,680						
Existencia	18,993,381 6½	92 5¼	4,695,518 7	1,986	3,042,800	4,385,600	1,596,913 7½
	19,031,538 2½	92 5¼	4,757,766 4	1,986	3,045,800	4,385,600	1,596,913 7½

FELIPE DE EZCURRA—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

Cuenta de la Receptoría General del Miércoles 4 *de Diciembre de* 1850—

DEBE.	*Moneda corriente.*	*Metálico*	*Letras*	*Fondos para devoluciones*	HABER.	*Moneda corriente.*	*Metálico.*	*Letras*	*Fondos para devoluciones*
Exist'a. de ayer— De comisos y dep'to	"	3,099 7½			A la Tesorería General.	40,626 1	17	20,965 3	
Del Estado	53,523 5	" "	" " "	3 1					
Entrada	5,641 7	" "	20,965 3						
Salida	27,912 5	17							
Puerto	1,874								
Contribucion	5,197 5								
					Existencia.	53,523 5	3,099 7½	" " "	3 1
	94,149 6	3,116 7½	20,965 3	3 1		94,149 6	3,116 7½	20,965 3	3 1

Buenos Ayres, Diciembre 4 de 1850—
V.° B.°—BERNAL— Por indisposicion del Sr. Tesorero—JOSE EUSTAQUIO BEASCOECHEA—
Yntervine—ALBARRAZIN—

Capitania del Puerto— ¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA ! ¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han entrado al Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, cargamentos, procedencias y consignatarios.

Chalana santafecina Carmelita, de 5 toneladas, patron F. Chiquero, de Gualeguay el 12 del pasado, con 500 cueros vacunos secos, 9 arrobas cerda; al patron.

Chalana nacional Estrella, de 8 tns., p. J. Rodriguez, del Monte el 7, con 50 palos, 100 tigeras; al patron.

Goleta n. Carolina, de 50 tns., p. A. Botaro, de la Victoria el 22 del pasado, con 2,600 cueros vacunos secos, 17 fardos cueros lanares, 24 chiguas cerda, 2 cueros tigre; á Ochoa.

Chalana n. Fortuna, de 4 tns., p. T. Diaz, del Monte el 27 del pasado, con 400 cañas, 25 horcones, 50 tigeras; al patron.

Goleta n. Jacinta, de 50 tns., p. B. Cafarena, de Gualeguay el 28, con 2,071 cueros vacunos secos, 62 docenas cueros lanares, 45 arrobas cerda, 417 arrobas lana, 2,122 astas; al patron.

Goleta santafecina Jóven Gerónima, de 18 tns., p. J. Arceno, de Santa Fé el 19 del pasado, con 79 carretadas leña, 139 fanegas carbon; al patron.

Goleta correntina Lealtad, de 58 tns., p. N. Canales, de Santa Fé el 19 del pasado, con 109 palos, 100 umbrales, 80 camas, 24 tarugos, 150 estacones; á Arceno.

Zumaca n. Josefina, de 48 tns., p. S. Guastavino, del Paraná el 21 del pasado, con 350 fanegas cal; al patron.

Zumaca oriental Juramento, de 80 tns., p. J. Pombo, de la Colonia ayer, con 9 fardos lana, 150 cueros vacunos secos, 12 arrobas cerda, 35 onzas oro; al patron.

Son nacionales 8
Yd. extrangeros 1
Total.... 9

TELEGRAFO.

Bergantin brasilero, de Paranaguá, 10 dias de viaje: cargamento arroz y yerba; á José Marquez Souza.

Buenos Ayres, Diciembre 3 de 1850.
Pedro Ximeno—

Capitania del Puerto— ¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA ! ¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

Relacion de los buques extrangeros que han salido del Puerto en el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, destinos y cargamentos.

Bergantin dinamarques Yda Emma, de 155 toneladas, capitan E. Bock, para Pernambuco, con 2,990 quintales carne tasajo; por Freyer y hermanos.

Polacra española Union, de 212 tns., cpn. Juan Matau y Suris, para la Habana, con 4,735 quintales carne salada, 65 cajones sebo, 50 cueros vacunos secos; por Felipe Senillosa.

Son extrangeros 2

Buenos Ayres, Diciembre 3 de 1850—
Pedro Ximeno—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

DEPARTAMENTO DE POLICIA.

Relacion de las multas impuestas por este Departamento en el mes de Noviembre próximo pasado; á saber—

Por la Comisaría de Ordenes.

Antonio Semeria, por falla de una cuarta onza en el peso del pan 250
Bautista Rebasi, por idem media onza 500
Narciso Cabanillas, por idem idem 500
Pedro Archan, por idem idem 500
Manuel Lebrero, por idem idem 500
Alejandro Terrado, por idem una cuarta onza 250
Miguel Arraras, por idem media onza 500
Juan Caligari, por idem una cuarta onza 250
Juan B. Gabaston, por idem tres onzas tres cuartas.. 3,750
Mariano Villanueva, por comprar tres prendas robadas. 150

Por el Juez de Corrales del Sud—

Antonio Jara y Juan Pueblas, por infraccion al reglamento de dichos corrales 80

Suma........ $ 7,230

Multas impuestas por tener sus casas de trato abiertas durante las horas de la Novena de Nuestro Santo Patron el Glorioso San Martin—

Seccion 1.ª

Bartolo Viale, por tener abierta su casa de trato durante la novena 25
Cesario Puleda, por idem idem 25

Seccion 2.ª

Julio Lozan, por idem idem 25
Ramon Perez, por idem idem 25
Francisco Tapia, por idem idem 25
Juan Sintas, por idem idem 25
Pedro Villar, por idem idem 25
Bartolo Daniel, por idem idem 25
Alejos Galan, por idem idem 25
Camilo Rodriguez, por idem idem 25
Domingo Murga, por idem idem 25
Miguel Herrera, por idem idem 25
José M. Arrogué, por idem idem 25
Juan Machó, por idem idem 25
Pedro Salaberri, por idem idem 25
Juan Mirá, por idem idem 25
Pedro Garat, por idem idem 25

Por la Comisaria de Ordenes.

Bartolo Calló, por idem idem 25
Antonio Ruedas, por idem idem 25
Felix Simplicio, por idem idem 25
Francisco N., por idem idem 25
Bartolo Puiorolo, por idem idem 25
José Brasete, por idem idem 25
Manuel Silva, por idem idem 25
José Peron, por idem idem 25
Manuel Ynocete, por idem idem 25
Antonio Pruena, por idem idem 25
Juan Duran, por idem idem 25
Bernardo Camaré, por idem idem 25
Carlos de la Lastra, por idem idem 25
Rosa Martinez, por idem idem 25
Rafael Valiente, por idem idem 25
Gustavo Bacil, por idem idem 25
Pedro Marino, por idem idem 25
Agustin Caneman, por idem idem 25
Francisco Hué, por idem idem 25
Pablo Laben, por idem idem 25
Ventura Linden, por idem idem 25
Lorenzo Barrelero, por idem idem 25
José Gonzalez, por idem idem 25
Benedicto Fresco, por idem idem 25
Antonio Viso, por idem idem 25
Ramon Leonvero, por idem idem 25
Maria Menave, por idem idem 25
Carlos Detate, por idem idem 25
Martin Planes, por idem idem 25
Juan Lamon, por idem idem 25
Tomas Conion, por idem idem 25
Maria Jorge, por idem idem 25
José Lafon, por idem idem 25
José Caveda, por idem idem 25
Manuel Mechelena, por idem idem 25
Lorenzo Canal, por idem idem 25
Hemen Junan, por idem idem 25
Marcelina Dunié, por idem idem 25
Sebastian Consegero, por idem idem 25
Domingo Rodriguez, por idem idem 25
Pedro Lasala, por idem idem 25
Guillermo Gelis, por idem idem 25
Pedro S. Peña, por idem idem 25
José L. Barcarcel, por idem idem 25
Santiago Varela, por idem idem 25
Bernardo Cuyos, por idem idem 25
Martin Yguibas, por idem idem 25
Enrique Schullyduynd, por idem idem 25

Total........ $ 1,625

Cuya cantidad ha sido remitida al Ylustrisimo Señor Obispo como está mandado—

Por el Juez de Paz encargado de la Comisaría del Monte.

José Casaren, por comprar dos cueros robados, doscientos pesos 200
Victor Chirinos, por daño de un vacuno 5

Suma.... $ 205

Por el Juez de Paz encargado de la Comisaría de Dolores.

Marta Romano, por desobedecer las órdenes del Juzgado. 25
Mariano Acuña, por juegos prohibidos 100

Suma.... $ 125

Cuyas cantidades han sido entregadas á sus respectivos curas á beneficio de los Templos como está mandado—

Buenos Ayres, Diciembre 2 de 1850—
Felipe Romero—
V.° B.° MORENO—

¡ Viva la Confederacion Argentina
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISOS NUEVOS.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

D. Estevan Barboulanne ha comprado á D. Mariano Rivarais, todos los derechos y útiles que pertecían á dicho Rivarais en la fábrica de velas que tenían ambos calle del Parque 316, los que se consideren interesados á reclamacion, tendrán que hacerlas dentro tres dias desde la fecha. Buenos Ayres, Diciembre 3 de 1850.

Estevan Barboulana.

¡Viva la Confederacion Argentina!

El Lunes 16 del corriente mes de Diciembre celebra la hermandad de Santa María del Socorro el aniversario general para un hermano difunto. El hermano mayor suplica á todos los hermanos concurran el expresado dia á rogar á Dios por el descanso eterno de nuestro hermano á las 9 de la mañana: Habrá oracion fúnebre.

NOTA.—El mismo dia 16 á las 5 de la tarde se harán las elecciones para el gobierno y direccion de la Cofradía en el entrante año de 1851.

Ama de leche.

Se ofrece una buena, y que puede dar garantía de su conducta: la persona que se interese puede ocurrir á la calle del Paraguay núm. 36.

d4—3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso de la Policía.

Existe en este Departamento un atado que ha sido encontrado el cual contiene dentro una carta y varias prendas de ropa. La persona que tenga derecho á él, puede presentarse al que firma, que justificando la propiedad le será entregado. Buenos Ayres, Diciembre 6 de 1850.

MORENO.

VOLANTA.

Se vende una volanta francesa de 4 ruedas, de vuelta entera muy liviana y elegante y casí nueva. En la calle Suypacha núm. 20 darán razon.

d5—tfc.

AVISO.

Felipe Ghersi, hace saber al público que á vendido al Sr. D. Angel Baglietto su casilla de madera, sita en la calle de Corrientes, de San Nicolas cuadra y media para el Retiro; toda persona que se considere acreedor de dicho Sr Ghersi presentará sus cuentas en el término de seis dias en la calle de Belgrano núm. en el almecen de comestibles del Sr. D. Angel Baglietto, pues pasado dicho término será nulo todo reclamo—Buenos Ayres, 11 de Diciembre de 1850.

d5—6p

SE VENDE.

Un pedazo de terreno apropósito para criar ovejas, en el partido de Chascomus, hácia esta Ciudad, con ranchos y buenos corrales; y al lado hay otro que se arrienda. Para obtener mas pormenores, ocúrrase á la calle de Corrientes número 125.

d4 10p

AVISO.

Se ofrece un individuo ingles inteligente en las lanas del pais para clasificarlas y atender al enfardelage. En la calle de Salta No. 25 darán razon.

d4 3p

¡Viva la Confederacion Argentina!

El Viernes 29 de Noviembre celebra la Venerable Orden Tercera de Nuestra Señora de MERCEDES en su Templo, el Aniversario general por sus Hermanos Difuntos. Se recomienda encarecidamente á todos los que pertenecen á esta Corporacion se dignen asistir á este acto fúnebre, que empezará á las diez de la mañana, y que tiene por objeto rogar á DIOS por los Hermanos que nos precedieron.

Concluida esta funcion fúnebre, se procederá á las elecciones para nombrar Comendador. Así pues, se suplica á los Hermanos de dicha Corporacion, la asistencia á la junta.

n18

Libros interesantes!

En la Libreria del Plata, Calle San Martin No. 4, acaban de recibirse, entre otras muchas Obras, el Eucologio Romano: Rituale, Romanum: Breviarium idem: Missale idem: Lugduenemis: Teología; Sagrada Biblia: Año Cristiano con las Domínicas y varias adiciones: Salvá, Diccionario de la Academia: Yd. idem Hispano Latino: Salvá, gramática francesa: Ydem castellana extensa y en compendio: Biblioteca de Predicadores: Ydem de la Religion: Lárraga, Teologia: Balmes, filosofia fundamental: Ydem Religion demostrada al alcance de los niños: Delicias de la Religion: Hermosilla, arte de hablar: Cavalario, Derecho Canónico: Heineccio, recitaciones del Derecho Civil: Bordas, gramática Ytsliana: Nebrija, gramática: A. Trousseau, Heoapeutique: Cementerio de la Magdalena: Coleccion de autores latinos: Jacu, instruccion para confesar: Yrayzos, rúbricas del Misal: Melendez, poesias completas: Sagrada Biblia: Horacio, obras traducidas por Burgos: Huffeland, medicina práctica Ruchan, medicina doméstica: Walter, derecho eclesiàstico universal: Voz de la naturaleza: Sala, ilustracion del derecho Español: Granada, meditsciones: Vallejo, matemáticas: Recopilacion de las leyes de Yndias: obras de Jovellanos: Ydem de Zorrilla: Misterios de Paris y el Judio Errante con láminas: Corpus juris Civilis: Diccionario infernal: Historias pintorescas: de varias naciones: Devocionarios ne muchísimas clases y encuadernaciones en carey, ébano, marfil, terciopelo y varias pastas.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Crédito público.

La amortizacion de rentas tendrá lugar desde el 11 hasta el 16, bajo la direccion del Vocal encargado de ella; las propuestas se oirán en la misma oficina de 11 á 1 de la mañana. Buenos Ayres, Octubre 10 de 1850.

Se vende una casita con cinco piexas, tres de azotea y dos de tabla, con ocho y media varas de frente y cuarenta de fondo; ademas se puede convenir en 12 varas de frente segun guste el comprador; tambien se tomará parte del pago en ovejas. Ademas se necesita de tres á quince mil pesos á réditos sobre hipoteca de dos fincas del valor de mas de 50,000 pesos. El que se interese ocurra de la Yglesia de San Nicolas, once cuadras para el campo, donde hubo fábrica de curtiembre, allará con quien tratar.

o15—5p

AVISO.

En la calle San Martin No. 134, se alquila un cuarto amueblado para hombre solo.

j17—6p

A los aficionados á plantas

Un nuevo descubrimiento para concluir con las hormigas, probado por varias personas y muy económico. Se vende en el almacen calle de Suipacha No. 233 y 346 en la misma calle donde se dará esplicacion del sencillo modo de ejecutarlo.

o2—15p.

Se vende

Una casita en las inmediaciones de la plaza del Comercio, con 9 varas de frente y 27 de fondo; se tomará en pago una que esté mas al centro abonándose la diferencia. Tambien hay un piano de poco precio, de construccion fuerte y de buenas voces; calle La Defensa N.o 299.

o15—3d

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso judicial.

De órden del Sr. Juez de Primera Ynstancia en lo Civil Dr. D. Manuel Mansilla, en las tardes de los dias 28, 29 y 30 del presente Noviembre, se han de celebrar almonedas y remate de la estancia, perteneciente á la testamentaría del Sr. Coronel D. Juan José Obligado, situada en el rincon de San Pedro, cuyo terreno se compone de 2,000 varas de frente al Norte, y 3 leguas de fondo al Sud, incluía la casa, ganados y demas que le pertenece y encierra en sí, tasada en la cantidad de 179,101 pesos moneda corriente, que se ha de rematar en quien mas diere á dinero de contado. La persona que se interese en ella puede ocurrir á la oficina del que suscribe, á imponerse de las tasaciones.

Buenos Ayres, Octubre 28 de 1850.

n18—6p MOGROVEJO.

Cochero estrangero. Se ofrece uno inteligente en este ramo y que puede dar quien responda de su conducta. El que lo necesite puede ocurrir al almacen de comestibles calle de Suípacha No. 86.

d3 -3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO JUDICIAL.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Rumualdo Gaete, se ha de hacer almonedas y remate en los dias 11, 12 y 13 del corriente, de dos casas pertenecientes á la testamentaría de D. Fermin Rodriguez, situadas en esta ciudad, calle de Méjico bajo los números 46 y 48, la primera con terreno completo de 9 varas de frente al Norte y 70 de fondo al Sud tazada en la cantidad de 51,180 pesos moneda corriente; y la segunda con terreno de 26 varas de frente al misme rumbo y 70 de fondo, tazada en la cantidad de 43,083 pesos 4 reales; cuyas tazasiones y demas pormenores existen en la oficina de Hipotecas á cargo del escribano que firma.

d3 6p *Cabral.*

Editor responsable: ESTEVAN HALLET—